Mª Purificación Megías Morales

LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CÓMO RESOLVER LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA EN EL AULA

LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CÓMO RESOLVER LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA EN EL AULA

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del "copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

AUTOR: Mª Purificación Megías Morales.

ISBN: 978-84-614-7010-5

Nº DE DEPÓSITO LEGAL: GR-737-2011

IMPRESO EN GRANADA, FEBRERO DE 2011

© BVR.

Editorial ADICE: "Asociación para la Difusión del Conocimiento Educativo".

C/Álvaro Aparicio, 2.

CP 18012 – Granada.

Imprime: Hermanos Gallego Hodar, S.L.

C/Cristo de la Expiración, 2

CP 18400 Órgiva (Granada)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I: EL CONFLICTO EN EL AULA 6

I.1. CONCEPTO Y ELEMENTOS DE CONFLICTO 6
I.2. CAUSAS Y TIPOS DE LOS CONFLICTOS 9
I.3. PERSPECTIVA Y CASOS DE CONFLICTOS 12

CAPÍTULO II: LA RESOLUCIÓN DE CONFLICOS 16

II.1. PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 16
II.2. OTROS PASOS Y CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS 21

CAPÍTULO III: LA VIOLENCIA ESCOLAR 25

III.1. INTRODUCCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR 25
III.2. MITOS, PREVENCIÓN Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS 28

CAPÍTULO IV: APROXIMACIÓN A LAS VICTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, AL CLIMA DE LA VIOLENCIA Y CONCLUSIONES3

IV.1. VÍCTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA ESCOLAR 35
IV.2. CLIMA DE VIOLENCIA, PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y CONCLUSIONES SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR 38

CAPÍTULO V: LA CONVIVENCIA ESCOLAR 41

V.1. CONCEPTO, RESPONSABILIDAD Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA 41

CAPÍTULO VI: PLAN DE CONVIVENCIA 47

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN PARA LA PAZ 74

VII.1. TEMAS QUE TRATA LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CÓMO CONSTRUIR LA CONVIVENCIA DESDE LA PAZ Y LA PAZ Y CONFLICTOS 74
VII.2. HABILIDADES, LÍMITES DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, SU APORTACIÓN AL PROYECTO CURRICULAR Y ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PAZ 77

CAPÍTULO VIII: LA MEDIACIÓN EN EL AULA 83

VIII.1. INTRODUCCIÓN, NACIMIENTO Y 83
CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN 83
VIII.2. ESPACIOS EDUCATIVOS, CASOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE LA MEDIACIÓN, VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MEDIACIÓN ... 86
VIII.3. MEDIACIÓN Y CLIMA ESCOLAR 88

CAPÍTULO IX: MODELOS, PROGRAMAS DE MEDIACIÓN Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS 91

IX.1. MODELOS DE MEDIACIÓN 91
IX.2. FORMAS Y MODALIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA, NOCIÓN DE CONFLICTO EN MEDIACIONES, PROGRAMAS DE MEDIACIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN 95

CAPÍTULO X: SESIONES PARA TRABAJAR EL CONFLICTO EN EL AULA10

ANEXO I: ANÁLISIS LEGISLATIVO 106

CONCLUSIÓN 117

BIBLIOGRAFÍA 119

INTRODUCCIÓN

La Escuela de hoy no es siempre el espacio de convivencia deseado para nuestros niños y adolescentes, en ella se organizan y planifican la influencia curricular y la no curricular con el objetivo de fortalecer y construir valores de convivencia, de solidaridad y de diálogo entre los sujetos. La escolarización dejó de ser la única propuesta, después de la familia, de formación y educación de la personalidad. Los mensajes que en ella se transmiten, se conceptualizan y se producen no son creíbles, legítimos y viables para determinados alumnos, padres y profesores. La repercusión práctica de ello tiene naturaleza diferente y afecta a distintas facetas de la convivencia humana.

Una de las principales preocupaciones de los educadores en las instituciones escolares ha sido, y aún continúan siéndolo, las cuestiones relacionadas con la indisciplina escolar. Por eso, el profesorado ha dedicado mucho esfuerzo y energía para velar por el cumplimiento de unas normas, por el mantenimiento del orden, por hacerse respetar, etc. En definitiva, los profesores tratan de gozar de la autoridad suficiente para poder garantizar un buen funcionamiento del aula, poder controlar el comportamiento de sus alumnos y conseguir que éstos les obedezcan, preferiblemente de modo sumiso, "sin rechistar". Probablemente nos equivoquemos, al desear que nuestras aulas sean una balsa de aceite y todo se encuentre bajo control, pues la ausencia de conflicto puede ser señal de estancamiento e incluso regresión, ya que todo cambio implica necesariamente pasar por una situación de conflictividad.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación y un reto que cada día adquiere mayor importancia, no solamente para los centros, sino también para las diferentes administraciones educativas, fruto de una presión social que demanda una educación de calidad, entendida ésta no solo como capacidad de mejorar el nivel educativo de todos los alumnos sin excepción, sino también como el establecimiento de un clima de estudio y de convivencia adecuado en los centros docentes que posibiliten esa mejora.

Los teóricos de la educación reconocen que el modelo del docente autoritario en las aulas conlleva a una situación inadecuada para garantizar el buen aprendizaje y desarrollo personal, social y emotivo de los alumnos. A pesar de todo, son muchas las escuelas que todavía funcionan desde la pedagogía tradicional, manteniendo estos modelos obsoletos, anticuados para las características socio-culturales del presente, contribuyendo de este modo a generar en los escolares: descontento, desmotivación, aburrimiento, alejamiento de la realidad escolar, rebeldía, rechazo hacia las normas escolares, etc. todo esto depara a su vez en un aumento de las situaciones disruptivas y de violencia en la escuela.

En definitiva, la convivencia en las escuelas no es todo lo deseable que se quisiera y así lo ponen de manifiesto los datos derivados de las investigaciones sobre violencia escolar. Realmente la escuela no es un lugar de encuentro donde se acoge, acepta y respeta al otro (al diferente), por el contrario, es un espacio delimitado por un muro en el que el alumno debe permanecer ocho horas diarias y en el que el profesor debe velar por el mantenimiento del orden y garantizar un modelo de enseñanza adecuado a los

alumnos. Todo esto unido al abandono de los padres de sus obligaciones educativas con los hijos, la desmotivación de los alumnos y la excesiva burocratización de los centros escolares, están contribuyendo al deterioro de la convivencia en los centros, donde los insultos, las amenazas, las peleas, el rechazo, la marginación, etc. se están convirtiendo en algo habitual y común. Con este panorama de conflictividad, indisciplina y violencia escolar que se manifiestan cada vez más frecuentemente en los centros escolares españoles, sobre todo en los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria, la vida escolar se vuelve incómoda para todos los miembros de la comunidad escolar y poco o nada adecuada para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desde hace algunos años vemos como noticia en los diarios distintos hechos que hablan de la violencia dentro de las escuelas; todo ha llegado al punto que, lo que antes nos sorprendía, hoy parece un dato más, una anécdota más dentro de las aulas.

Para comprender estas situaciones de violencia debemos reflexionar sobre ellas, teniendo en cuenta el contexto social, es decir, el marco en el cual se desarrolla la vida de la institución escolar y las relaciones internas que existen.

La violencia escolar acompaña nuestra vida diaria, nuestra sociedad está atravesada por la violencia, como toda sociedad de clases. En el aula, lo importante es saber que el docente desde su rol específico puede desarrollar únicamente una tarea de prevención primaria, promover el desarrollo de un entorno de contención y convertirse en guía en el momento de buscar ayuda; el tratamiento y el revertir la situación corresponderán a especialistas.

Cotidianamente vemos como se ponen en juego alternativas personales para resolver conflictos a través de la violencia y la imposición. Sabemos que cuando un poder o alguien, se imponen a otro mediante la fuerza, este poder está predispuesto a que se vuelva a perder por el mismo sistema, por la fuerza.

Incluso, llegamos a aceptar que la fuerza es el último o habitual recurso, para hacer valer la razón y tal vez, no nos damos cuenta de que en nombre de la razón y la verdad, estamos construyendo una sociedad violenta y en permanente amenaza.

Cada vez que hay una imposición por la fuerza se dan muchos pasos hacia atrás en el progreso social, si no es que se destruye totalmente lo conseguido hasta este momento.

Para conseguir una sociedad en paz, tenemos la inteligencia que nos permitiría comprender y reflexionar sobre la realidad que nos rodea, además de comunicarnos, asociarnos y utilizar la libertad para crear y construir una sociedad mejor.

La escuela y la educación que en ella se brindan. Constituyen un ámbito de intervención fundamental, para generar conciencia social.

Educar para la paz es una forma particular de educar en valores. Cuando educamos, consciente o inconscientemente estamos transmitiéndolos.

Supone enseñar y aprender a resolver los conflictos que están presentes de forma permanente en nuestra sociedad como manifestación de la diversidad de intereses y cosmovisiones empleando otros mecanismos.

CAPÍTULO I: EL CONFLICTO EN EL AULA

I.1. CONCEPTO Y ELEMENTOS DE CONFLICTO

CONCEPTO DE CONFLICTO

Antes de comenzar a describir el estado actual de los conflictos en la educación escolar, se hace necesario delimitar que se entiende por conflicto escolar, dado que la amplia investigación existente sobre el tema da lugar a confusiones. Entre los términos utilizados podemos encontrar: agresividad, violencia, conflictos, intimidación, bullying, vandalismo, conductas antisociales, conductas disruptivas, problemas de convivencia, etc. siendo común la tendencia a utilizar indiscriminadamente conflicto y violencia como si de sinónimos se tratasen.

Existen multitud de formas y maneras de referirse al término conflicto, al igual que existe una gran cantidad de definiciones del mismo. A modo ilustrativo, expondré algunas de las más relevantes:

"No es legitimo asociar conflicto con violencia, porque mientras el conflicto responde a situaciones cotidianas de la vida social y escolar, en la que se dan enfrentamientos de intereses, discusión y necesidad de abordar el problema, la violencia es una de las maneras de enfrentarse a esa situación" (Etxeberría, Esteve y Jordán, 2001, 82).

Existe una relación entre conflicto y violencia, pero no es bidireccional. Podemos afirmar que la violencia siempre va acompañada de nuevos conflictos, pero el conflicto no siempre entraña situaciones de violencia, pues los seres humanos disponemos de un amplio abanico de comportamientos con los que poder enfrentarnos a las situaciones de confrontación de opiniones e intereses con los otros, sin necesidad de recurrir a la violencia (Hernández Prados, 2002). Los conflictos tienen mayor envergadura que la violencia, pues las situaciones de conflicto que son vivenciadas por las personas son más numerosas que las situaciones de agresividad – violencia. Además, las personas que recurren a la violencia extrema, a la violencia gratuita, suelen ser propias de una minoría próxima a la delincuencia.

Para Grasa (1987), el conflicto supone la pugna entre personas o grupos interdependientes que tienen objetivos incompatibles, o al menos percepciones incompatibles. Desde una perspectiva ética, el conflicto podría definirse como una situación de enfrentamiento provocada por una contraposición de intereses, ya sea real o aparente, en relación con un mismo asunto, pudiendo llegar a producir verdadera angustia en las personas cuando no se vislumbra una salida satisfactoria y el asunto es importante para ellas (Cortina, 1997).

La violencia podría definirse como la forma oscura e inadecuada de enfrentarse a los conflictos, recurriendo al poder, la imposición y la anulación de los derechos del otro para conseguir salir proclamado vencedor en el enfrentamiento. La violencia no puede ser negociada, no puede establecerse acuerdos sobre el tipo de violencia que está permitida y el tipo de violencia que resultará condenada en un centro escolar, no puede justificarse cuando está bien o mal empleada la violencia, etc. Esto es algo en donde los profesores no pueden mostrase flexibles, pues la violencia es un fenómeno que debe ser erradicado y denunciado de inmediato. Las conductas violentas no deben tener cabida en los centros escolares, por eso requieren de una lucha conjunta de todos los miembros que forman la comunidad escolar, empezando por los padres y profesores y terminando por los propios alumnos. Por el contrario, en los procesos que permiten gestionar el conflicto de forma positiva se contempla la posibilidad de negociar, establecer acuerdo y compromisos, empatizar con el otro, comprender su postura, etc.

Por otro lado, mientras que la violencia es consecuencia de un aprendizaje, el conflicto es inherente al ser humano, forma parte de su propia naturaleza, de su estructura básica y esencial que le permite madurar y desarrollarse como persona. Por lo tanto, debemos evitar dejarnos llevar por las publicaciones sensacionalistas que demandan una solución inmediata a este problema, pues el conflicto es un aspecto humano que no podemos destruir o hacer desaparecer de la realidad escolar. En este sentido podemos afirmar que el conflicto es inevitable, a la vez que necesario en las vidas de las personas, pero lo que sí se puede evitar es la manifestación de una respuesta violenta como vía de solución a los problemas que se nos plantean. Las personas pueden ser educadas para controlar su agresividad (autocontrol), para que reflexionen antes de actuar y puedan optar por otras vías alternativas que permitan gestionar el conflicto a través del dialogo y del respeto.

Además, el conflicto forma parte de la convivencia humana y constituye una fuente de aprendizaje, desarrollo y maduración personal, ya que la persona debe poner en marcha una serie de mecanismos que favorezcan una gestión positiva del mismo. De acuerdo con Ortega (2001, 10) "existe una demonización del conflicto que los asocia indiscriminadamente a conductas no deseables, a veces delictivas. Pero el conflicto es también confrontación de ideas, creencias y valores, opiniones, estilos de vida, pautas de comportamiento, etc. que en unas sociedad democrática que se rige por el diálogo y la tolerancia, encuentran su espacio y ámbito de expresión". Cuando el conflicto se asocia exclusivamente con las respuestas agresivas y violentas que los sujetos manifiestan ante los problemas que se le platean, se percibe como algo negativo que debemos evitar y resolver, anulando toda posibilidad de desarrollar y aplicar en los centros programas donde se eduque a partir del conflicto. Debemos romper con el mito de que el conflicto siempre es negativo, formando al profesorado para que pueda gozar de las destrezas adecuadas que le capaciten para educar a los alumnos desde el conflicto entendiendo éste como algo positivo que aporta nuevas experiencias de aprendizaje, que permite poner en relieve distintas opiniones, que es generador de conocimiento, que permite conocer nuevas alternativas a los problemas, etc.,

Según Vázquez (2001) el conflicto también presenta un carácter imprevisible, pues resulta muy difícil poder prever el momento en el que aparecerá un nuevo conflicto, la gravedad del mismo, los cambios cualitativos y los efectos traumáticos que originará el conflicto a las personas implicadas, etc. Por otro lado, cabe resaltar el carácter global

del conflicto, entendido como el alcance generalizado y universal que los conflictos locales están teniendo gracias a la difusión que de ellos se hace a través de los medios de comunicación. De forma irónica Vázquez Gómez (2001) hace referencia a este aspecto cuando expone la situación de ceguera espacial a la que se encuentran expuestas algunas personas, resaltando "la ingenuidad de quien parece sentirse más o menos seguro por el hecho de que los conflictos escolares en nuestro país se dan más agudamente en aquella ciudad, en esa barriada alejada o en un determinado centro educativo al que, por fortuna, yo no envío a mis hijos".

Para finalizar resaltar que el conflicto escolar, al igual que los sucesos violentos requieren un análisis multicausal de los factores que intervienen en el origen de estos comportamientos. En este sentido el Informe del Defensor del pueblo sobre violencia

Escolar contempla que "el maltrato entre iguales, que se produce en la escuela, tampoco puede explicarse sólo mediante las variables relativas al propio centro. Junto con los factores más relacionados con el medio escolar y con el grupo de amigos, existen otros factores sociales y culturales implicados en el fenómeno cuyo conocimiento permite la comprensión del mismo en toda su complejidad" (Defensor del pueblo, 1999, 30)

Todas estas definiciones tienen puntos en común, en todas ellas se habla de:

Por tanto, podemos afirmar que los conflictos son situaciones:

Los conflictos son situaciones:

- En las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo;
- Porque sus deseos, posiciones, intereses, necesidades o valores son incompatibles, o son percibidos como incompatibles;
- Donde juegan un papel muy importante las emociones y los sentimientos;
- Donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto.

ELEMENTOS DE CONFLICTO

Respecto a los protagonistas de un conflicto, entre otros, se pueden distinguir los siguientes elementos:

- Los protagonistas y las personas secundarias, es decir, a quienes son protagonistas directos y aquellos que se sienten vinculados a la situación de manera indirecta.

- La relación de poder existente entre las partes, que puede ser de iguales o de subordinación, lo que puede requerir de un tercero que colabore en la resolución.

- La percepción que tiene cada protagonista del problema.

- Las emociones y sentimientos de las partes, los que muchas veces no son claros y reconocibles a simple vista.

- Los intereses y necesidades reclamadas por cada parte (interés: queremos postergación de la prueba; necesidad: más tiempo para prepararse).

I.2. CAUSAS Y TIPOS DE LOS CONFLICTOS

CAUSAS DE CONFLICTOS

Entre los supuestos que nos acercan a las causas posibles de tales situaciones, podemos señalar las siguientes:

Signos del malestar

Nuestra primera hipótesis es que las conductas disruptivas son, en la inmensa mayoría de los casos, producto de alguna forma de malestar que afecta al chico. Hemos confirmado en todas las ocasiones que si el chico se encuentra bien consigo mismo y con su entorno, no se siente inclinado a adoptar conductas que resultan, en última instancia, claramente autodestructivas. Según esto, las conductas conflictivas pertinaces

serían una forma de expresión de cierta perturbación interna y pueden ser, en ocasiones, síntoma de algún grado de sufrimiento relativamente importante.

Este malestar puede estar vinculado a distintas circunstancias. No hay una causalidad única y lineal. Podemos reconocer un espectro de causas posibles. El malestar puede estar originado en causas asociadas a lo social, lo socioeconómico, lo cultural, a las características de la sociedad y del momento en que vivimos; también a rasgos y/o circunstancias del entorno familiar, a la historia de vida del/los protagonista/s de los hechos, etc.

TIPOS DE CONFLICTOS

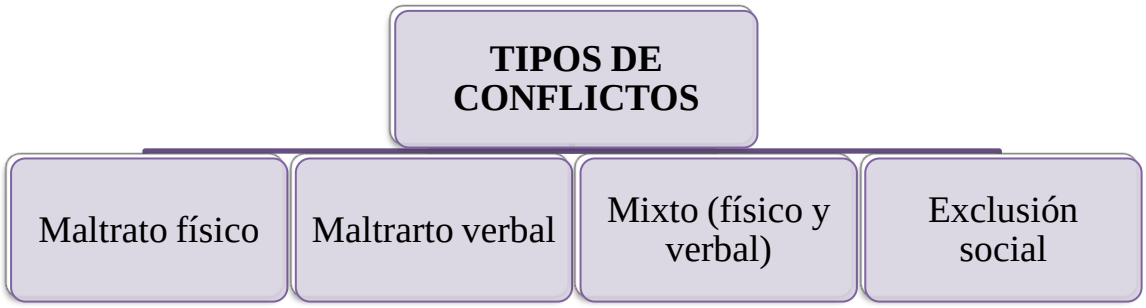

Maltrato físico

- Amenazar con armas (directo)

- Pegar (directo)

- Esconder cosas (indirecto)

- Romper cosas (indirecto)

- Robar cosas (indirecto)

Maltrato verbal

- Insultar (directo)

- Poner motes (directo)

- Hablar mal de alguien (indirecto)

Mixto (físico y verbal)

- Amenazar con el fin de intimidar

- Obligar a hacer cosas con amenazas (chantaje)

- Acosar sexualmente

Exclusión social

- Ignorar a alguien

- No dejar a alguien participar en una actividad

A) Interpersonales:

Si bien varían en intensidad, y en valor simbólico de la investidura de las partes que intervienen, todas las variantes de conflictos que vamos a estudiar, en algún sentido pertenecen a esta clasificación.

Afirmamos esto en tanto que, en última instancia, son personas las que participan en los mismos, aunque en determinadas circunstancias lo hagan en representación de otras personas, en nombre de algún grupo o institución, incluso de un estado. Por supuesto que entran en esta clasificación los conflictos entre individuos independientemente de cualquiera fuese su motivo.

b) Grupales:

En esta categoría debemos incluir tanto a los conflictos internos en los grupos, como los que se desarrollan entre distintos grupos enfrentados entre sí.

En la primera división, por ejemplo, se inscriben las disputas por el liderazgo y otros roles que se dan en el seno de casi todos los grupos, solo como ejemplo señalamos desde las desavenencias, hasta las peleas, por el papel que cada integrante juega en el seno de la familia.

En la segunda división nos referimos a los antagonismos, que también suelen ser circunstanciales, como son dos grupos de jóvenes que tienen una disputa puntual, en ámbito no habitual para ninguna de las dos partes, en general son de baja intensidad, no son permanentes.

c) Sociales:

Esta tercera categoría está referida a los enfrentamientos entre sectores antagónicos, por razones culturales, artísticas, gremiales, deportivas, políticas, entre otras, que se despliegan en una sociedad. En general responden a viejos y fuertes enfrentamientos, por cuestiones de raza, religión, poder o alguna otra cuestión de alto valor para sus integrantes y que incluso involucra a su identidad. Suelen ser permanentes en el tiempo y por esa razón afectan la calidad de vida de los afectados.

d) Internacionales:

Son aquellos que se producen entre distintos estados u organismos de diferentes nacionalidades. Los intervinientes deben dar cuenta a terceros de sus actos, están regidos por normas y leyes que son el marco dentro del cual se deben mover.

Los aspectos culturales juegan un papel preponderante en el origen, desenvolvimiento y solución.

I.3. PERSPECTIVA Y CASOS DE CONFLICTOS

PERSPECTIVA POSITIVA DEL CONFLICTO

No obstante, creemos que el conflicto es consustancial al ser humano como ser social que interacciona con otras personas con las que va a discrepar, y a tener intereses y necesidades contrapuestas. El conflicto, además de ser ineludible, y por mucho que cerremos los ojos o lo evitemos, continúa su dinámica. Es algo vivo que sigue su curso a pesar de nuestra huida, haciéndose cada vez más grande y difícil de manejar.

Pero vayamos incluso más allá considerando que el conflicto es positivo. Para reafirmar esta idea, se podrían dar muchos motivos, pero resaltamos dos de ellos:

- Consideramos la diversidad y la diferencia como un valor. Vivimos en un solo mundo, plural, y en el que la diversidad, desde la cooperación y la solidaridad, es una fuente de crecimiento y enriquecimiento mutuo. Convivir en esa diferencia conlleva el contraste y, por tanto, las divergencias, disputas y conflictos.

CASOS DE CONFLICTOS CON LOS QUE NOS PODEMOS ENCONTRAR

En toda institución -y por tanto también en las educativas y en el aula como su unidad fundamental- el conflicto es inherente a su funcionamiento, es parte de su propia dinámica.

Cuando se habla de situaciones conflictivas en el aula, no se trata de situaciones aisladas, sino de aquellas que se repiten y generan malestar y ponen incómodos tanto a los docentes como a los estudiantes. Por ejemplo:

Juan y José se pelean todo el día.

Un grupo apático que no hace nada.

Un grupo que hace bromas, se burla.

Un alumno que golpea.

Alumnos totalmente excluidos que son objeto de burlas, etc.

Las situaciones conflictivas varían según los niveles de enseñanza; hay situaciones típicas del nivel preescolar, del nivel de educación básica, del nivel diversificado o secundaria y también del terciario (técnico o universitario).

Las situaciones conflictivas pueden resolverse de diferentes maneras que tienen que ver con las costumbres y la cultura institucional, con los recursos del docente y con los supuestos, creencias, principios, es decir, con el paradigma en el cual se apoya.

El aula como subsistema comparte mucho de la problemática y conflictos del sistema escuela; las variables institucionales condicionan la vida del aula. Pero aparte, dentro del aula también se crea un ambiente, una atmósfera o un clima del cual, como docentes, somos responsables.

Las conductas que los estudiantes manifiestan en la escuela, disruptivas, tensas, agresivas, son la manifestación de algún malestar que siente el niño o el adolescente.

Estas conductas pueden estar vinculadas a distintas causas; generalmente no hay una causalidad lineal sino que las conductas conflictivas son multicausales.

Debemos tratar de comprender las causas de los conflictos escolares. Hay causas externas a la escuela, pero también hay causas ligadas a la misma institución.

Llamamos situaciones conflictos a una gran cantidad de situaciones que aparecen en las aulas y que dificultan el cumplimiento de la labor pedagógica por parte del docente, generándole cierta sensación de impotencia y de malestar por no poder superarlas, que a veces se torna crónica y transforma el ejercicio de la docencia en algo difícil de sobrellevar.

La nómina de situaciones conflictivas es abundante y variada. Ellas podrían agruparse según distintos criterios de clasificación, por ejemplo:

Grado de dificultad

Situaciones con protagonistas individuales o grupales

Violencia (verbal o física)

Actitudes agresivas dirigidas al docente

Actitudes agresivas dirigidas a los compañeros

Carácter permanente o transitorio, etc.

CASOS ARQUETÍPICOS

1. Presencia en el aula (sobre todo en el nivel primario o inicial) de un chico (o más de uno) que no se concentra en la tarea, que se encuentra "disperso" y molesta a los que tiene a su alrededor. Muchas veces agrede a sus compañeros verbalmente y puede llegar a la violencia física. Los chicos lo rechazan, no quieren trabajar con él, lo marginan. Llegan a culparlo de todos los males. Muchas veces acuden los padres de otros alumnos a quejarse del chico y pedir que lo expulsen.

2. Alumnos con dificultades severas de aprendizaje y de comunicación, que permanecen encerrados en sí mismos y tienen problemas para prestar atención. No hablan prácticamente con nadie, se muestran tímidos y ensimismados. Aunque su conducta no es disruptiva, preocupa al maestro su aislamiento y desconexión y sus dificultades para

llevar adelante la tarea. De alguna manera su actitud resulta perturbadora para el resto, que puede llegar a victimizarlo.

3. Grupitos de chicos (adolescentes, enseñanza media) que no trabajan en el aula y ostentan una actitud agresiva y provocativa, en la que se potencian entre sí, desafiando en ocasiones la autoridad del profesor. Pueden humillar a quienes dan respuestas acertadas o presentan cierto grado de compromiso con la tarea. Adoptan, en general, actitudes amenazantes. Puede suceder que alguno de estos chicos tome la iniciativa y sea sindicado como el "líder negativo".

4. Muchas veces puede ocurrir también que haya dos o tres compañeros que pelean continuamente entre sí, se agreden y discriminan con rótulos y pueden llegar a agredirse físicamente o tener actitudes destructivas sobre objetos de su respectiva pertenencia. Esto puede darse tanto en el nivel inicial, como en el primario o en el medio.

5. Grupos apáticos que no demuestran interés ni entusiasmo alguno por la tarea. No le prestan atención al docente, permanecen indiferentes, en "su mundo". Aparentemente, no valoran el aprendizaje (primaria y media).

6. Pueden aparecer también situaciones más graves, por ejemplo chicos que acuden al colegio con navajas y otros instrumentos que pueden usarse como armas, el surgimiento de actos de vandalismo desde el anonimato, etc.

ACTITUDES FRECUENTES FRENTE A ESTOS CONFLICTOS

- Ignorar el conflicto: "Aquí no pasa nada". "Una buena escuela es una escuela sin conflictos".

- Reconocerlo y resolverlo rápida y autoritariamente: Por ejemplo, un estudiante comete un acto de indisciplina y el director decide su expulsión.

- Producido el conflicto se buscan culpables: Cuando buscamos culpables encontramos personas a las cuales juzgamos y condenamos. Un conflicto se resuelve cuando buscamos soluciones. La ruta a seguir cuando buscamos culpables es diferente a cuando buscamos soluciones. Es necesario estar conscientes del camino que elegimos.

- Los conflictos no son de la escuela: Son de los padres, de los alumnos, de la sociedad. Por ejemplo: el problema de los chicos es de los padres.

- Si son de la escuela, no se los enfoca en forma sistémica. Así se entrega el problema al tutor, al asesor pedagógico, al psicopedagogo, etc.

CAPÍTULO II: LA RESOLUCIÓN DE CONFLICOS

II.1. PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A continuación desarrollaré ampliamente los pasos para resolver conflictos con los alumnos:

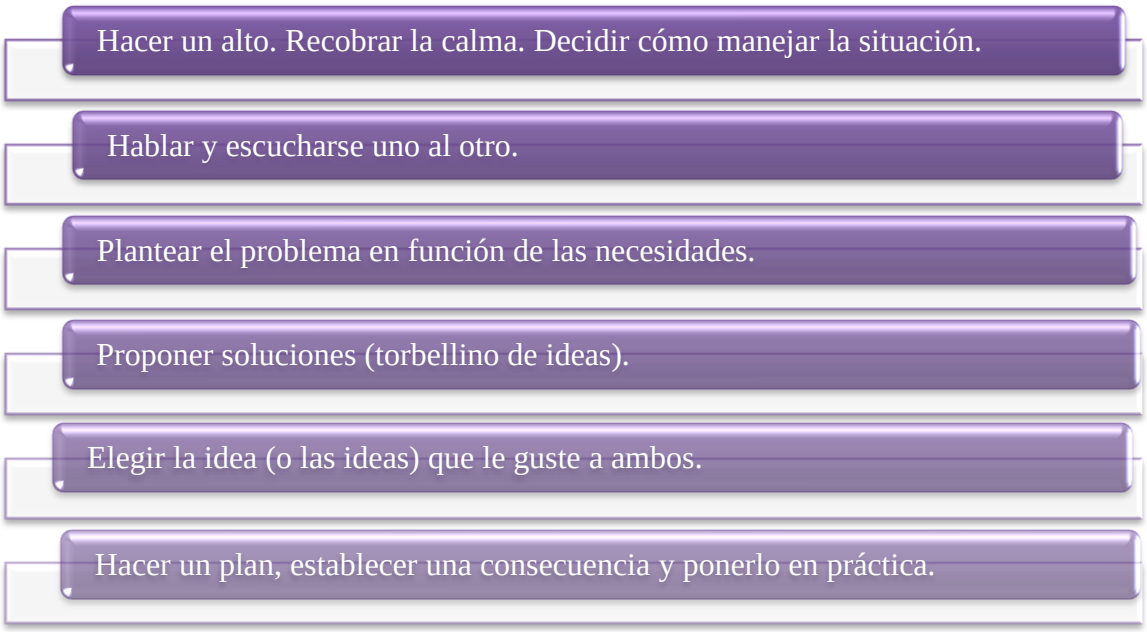

1. Hacer un alto. Recobrar la calma. Decidir cómo manejar la situación.

Cuando se tiene un conflicto con algún alumno, hay que decidir primero cómo se quiere manejar la situación. La estrategia de "hablar hasta entenderse" es una buena manera de resolver los problemas con los alumnos, pero no todos los problemas son negociables. Cuando los alumnos no observan una conducta apropiada, se debe intervenir y poner límites firmes.

Si, en cambio, el problema es recurrente, vale la pena intentar el método de la resolución de conflictos. Aunque determinado problema no sea negociable, la conducta que lo provoca puede modificarse tomando en cuenta las necesidades y los sentimientos del alumno a efectos de acordar un nuevo plan. Cuando se escucha con respeto a los alumnos y se les brinda una verdadera oportunidad de decidir qué hacer, tienen menos tendencia a adoptar actitudes negativas.

Hay que recobrar la calma antes de dar inicio al proceso. Demostrar enojo puede tener el efecto de aumentar la hostilidad del alumno y reforzar su mala conducta. Desahogar los sentimientos en privado. Dejar pasar cierto tiempo. Fijar una fecha para hablar hasta entenderse más adelante, cuando se esté en condiciones de hablar con respeto y pensar en forma razonable.

2. Hablar y escucharse uno al otro.

Profesor y alumno tienen la oportunidad de hablar francamente sobre el conflicto y de ser escuchados por el otro. Este intercambio de información sirve para definir el problema y aclararlo desde los dos puntos de vista. Para abrir los canales de comunicación hay que tener presentes las siguientes sugerencias:

- Crear las condiciones necesarias para comunicarse con respeto. Muchos alumnos dan por sentado que serán objeto de alguna sanción cuando hablan con un profesor enojado. Cierran los oídos y, automáticamente, levantan sus defensas. Se debe comenzar por hacerlos sentirse cómodos. Hay que hacerles saber que se quiere resolver el problema de un modo satisfactorio para ambos, y que para ello se necesita su ayuda.

El tono de voz y el lenguaje corporal transmiten las intenciones del profesor aun más claramente que sus palabras. Una actitud relajada pero atenta, junto con un tono de voz firme y afable, les hace saber a los alumnos que, aunque el problema es serio, el profesor les aprecia y confía en que podrán encontrar una solución mutuamente satisfactoria. Cuando el profesor trata con respeto a los alumnos, es más probable que ellos lo traten respetuosamente a él.

- No emitir juicios. Cuando uno está enojado, siente la tentación de dar sermones y atribuir culpas. Esto hace que el alumno se ponga a la defensiva y, si está ocupado en defenderse, no podrá escuchar atentamente.

El mensaje en primera persona es el medio más eficaz de describir el problema y expresar sentimientos intensos sin criticar ni culpar al alumno:

- "Yo me siento (sentimiento) cuando tú (conducta específica) porque (cómo le afecta a quien habla)."
- "Cuando tú (conducta específica), es un problema porque (cómo le afecta a quien habla)."

Esto sirve para transmitirle respeto al alumno y, al mismo tiempo, para definir con claridad el problema, ya que se utilizan términos específicos y objetivos. Cuanto más neutral es el lenguaje utilizado, más probable es que el alumno capte el mensaje.

El mensaje en primera persona también está exento de cualquier juicio negativo en otro sentido importante. La conducta del alumno no es buena ni mala en sí misma: simplemente interfiere con la necesidad del profesor de mantener la concentración en la clase. El profesor asume la responsabilidad de tener el problema, en lugar de culpar al alumno, quien realiza dicha conducta para satisfacer sus propias necesidades.

El profesor debe seleccionar con cuidado las palabras antes de tomar su turno para hablar. Debe reflexionar de antemano sobre la situación y pensar en una forma de describir el problema que no implique una acusación ni una crítica. Demostrarle esta clase de respeto al alumno, le ayudará a entender el mensaje y a entablar con el profesor una relación de mutua confianza. Si el alumno siente que el profesor le atiende y le aprecia, sobre todo en momentos conflictivos, tenderá a ponerse de su lado en el futuro.

- Escuchar para comprender. Hay que escuchar al alumno con la firme intención de comprender el problema desde su punto de vista. Esto puede resultar difícil. Los profesores están tan acostumbrados a dar consejos y sermones, que normalmente sólo escuchan a los alumnos con el propósito de corregirlos. Tal vez parezca poco natural, y hasta erróneo, reconocer el punto de vista de un alumno cuando se desaprueba lo que dice. Se debe recordar que escuchar no implica estar de acuerdo ni aprobar. Asentir mientras el alumno habla no significa decirle: "Tienes razón y yo estoy equivocado". Lo que quiere decir es que: "Entiendo tu punto de vista". La perspectiva del alumno, aunque difiera de la del profesor, es igualmente válida.

Cuando el profesor tenga claro lo que está diciendo el alumno, debe hacerle saber que lo entiende. Para ello debe repetir o parafrasear los principales pensamientos o sentimientos del alumno. Esto le demostrará al alumno que el profesor le acepta y que tiene la firme intención de comprenderle cabalmente. También le da al alumno la oportunidad de profundizar su comprensión y de corregir cualquier error de interpretación. El profesor debe tomar notas mientras le escucha. Esto le permitirá tener un registro de las inquietudes del alumno y mantenerse concentrado en escuchar. Si está ocupado tomando notas, tendrá menos propensión a interrumpir al alumno.

3. Plantear el problema en función de las necesidades.

En situaciones conflictivas, el profesor y el alumno parecen tener necesidades mutuamente excluyentes y diferencias irreconciliables. Sin embargo, detrás de esas posiciones aparentemente irreconciliables hay necesidades o intereses más profundos que pueden ser satisfechos. Cuando se exploran los intereses más profundos, en lugar de quedarse discutiendo sobre las posiciones, se comprueba que existen soluciones aceptables para ambos.

A menudo hay que hacer una investigación detectivesca para encontrar las necesidades que motivan a ambas partes a adoptar determinada posición. "¿Por qué se hizo eso? ¿Qué se quería lograr?" Estas son preguntas útiles que se deben hacer, aunque los alumnos no suelen tener conciencia de las necesidades insatisfechas que motivan su conducta. No obstante, en ocasiones se pueden adivinar, puesto que frecuentemente suelen ir dirigidas a llamar la atención.

Además de ocuparse de las necesidades explícitas que se ponen de manifiesto en las situaciones conflictivas, los profesores deben esforzarse por ayudar a los alumnos a conectarse, unos con otros, de una manera significativa.

4. Proponer soluciones (torbellino de ideas).

El profesor invita al alumno a que piense, junto con él, en las posibles maneras de resolver el problema. Esta invitación a colaborar no esconde ningún resultado preestablecido. No se le pide al alumno que adivine la respuesta "correcta" que ya conoce el profesor, ni éste intenta imponer subrepticiamente la solución que quiere. El profesor le pide honestamente al alumno que proponga soluciones satisfactorias para ambos.

Hay que proponer la mayor cantidad de ideas, con la mayor rapidez posible y sin hacer comentarios.

Cuantas más ideas se propongan, más probabilidades habrán de encontrar una que satisfaga a las dos partes. El profesor debe anotar todas las ideas, por absurdas que parezcan. Las propuestas absurdas a veces conducen, más adelante, a una idea práctica. No hay que hacer críticas ni evaluaciones hasta el paso siguiente, para no interrumpir el flujo creativo de ideas.

El profesor debe proponer soluciones junto con el alumno, pero teniendo cuidado de no dominar el torbellino de ideas. Conviene que comience por una idea absurda para distender las cosas. No debe apresurar el proceso. Debe darle al alumno tiempo para pensar. Si el alumno objeta una idea propuesta por el profesor, éste debe tomar esa objeción como base de una nueva idea.

Aun cuando el profesor se muestre alentador y comprensivo, algunos alumnos tienen pocas ideas que ofrecer. Proponer soluciones a los problemas sociales es una experiencia nueva para muchos. Afortunadamente, al igual que cualquier otra destreza, el torbellino de ideas va mejorando con la práctica.

Cuando algún alumno se niega a cooperar, hay que hacerle saber que lo que se pretende es encontrar una solución satisfactoria para ambos, pero que tendrá que atenerse a las ideas del profesor si él no se presta a participar.

5. Elegir la idea (o las ideas) que le guste a ambos.

El profesor lee la lista de ideas y pregunta: "¿Qué nos parecen estas soluciones?" Anotando las respuestas que se vayan dando. Las "caras expresivas" sirven para evaluar las ideas de un modo concreto y para hacerle ver al alumno que sus opiniones son tomadas en cuenta. Una cara sonriente significa: "Me gusta esta idea". Un ceño fruncido significa: "Esta idea no me gusta". Una cara seria significa: "Esta idea podría ser buena".

Si varias ideas reciben dos caras sonrientes por respuesta, el profesor tendrá que decidir cuál habrá de incorporar a su plan. Cuando ninguna idea cuenta con la aprobación de ambos, se debe considerar la siguiente mejor opción (que normalmente será una idea que haya recibido una cara sonriente y otra seria) y preguntar al alumno cómo podría modificarse esa solución para que resulte más aceptable. Cuando todas las

ideas se han evaluado y al menos una de ellas es aceptable para ambos, se prosigue con el siguiente paso.

6. Hacer un plan, establecer una consecuencia y ponerlo en práctica.

Después de haber invertido tanto tiempo y esfuerzo en elaborar soluciones, el profesor querrá asegurarse de que sus ideas realmente sirvan para resolver el problema. Elegir una buena idea no basta para lograr un cambio positivo. Hay que ponerla en práctica; y eso requiere un plan.

Cuanto más específico y concreto sea el plan, tantos mayores serán sus probabilidades de éxito.

Las siguientes preguntas sirven para asegurar los detalles de un buen plan de acción:

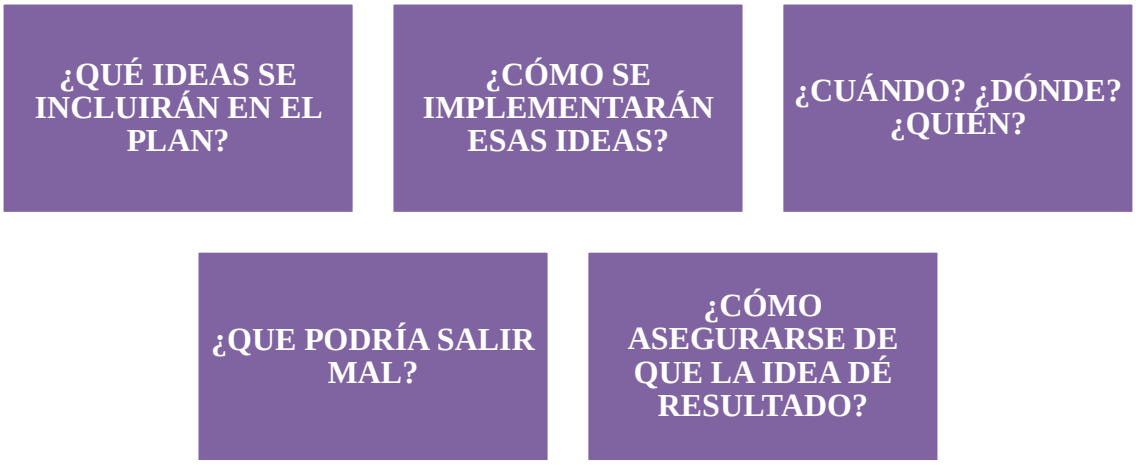

Hasta el mejor de los planes puede fracasar por causa de circunstancias imprevistas. Se debe fijar una fecha para evaluar los resultados más adelante, así no se tendrá que proseguir con un plan inservible, ni arriesgarse a que el problema reaparezca.

¿Qué pasa si el alumno no se atiene al plan?

Los alumnos que no cumplen lo que acuerdan hacen saber que no están listos para asumir esa responsabilidad. Tal vez sea necesario fijar un plan alternativo, o establecer alguna consecuencia que impida la conducta inapropiada y ayude al alumno a hacer un cambio positivo.

Se debe preguntar de antemano al alumno qué piensa que debería suceder si el acuerdo se rompe y el problema vuelve a aparecer. Los alumnos son quienes mejor

saben qué medidas son útiles para ellos, y si contribuyen a determinar las consecuencias, estarán mejor predispuestos a cooperar. O bien, simplemente se le puede decir al alumno lo que sucederá si el plan inicial fracasa.

Al igual que toda solución ganadora, el plan eventual debe resolver el problema del profesor de una manera que también sea justa para el alumno.

Hay que recordar, también, que el propósito de cualquier intervención es no sólo frenar la conducta problemática en el momento, sino también ayudar al alumno a elegir otra conducta más apropiada en el futuro.

II.2. OTROS PASOS Y CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Definir adecuadamente el conflicto, identificando todos sus componentes e integrando en dicha definición toda la información necesaria para resolverlo. A la conducta violencia subyacen con frecuencia definiciones hostiles, en las que se ignora información de gran relevancia para buscar explicaciones alternativas.

2) Establecer cuáles son los objetivos y ordenarlos según su importancia. La conducta violenta suele producirse cuando no se considera la globalidad de los objetivos implicados en la situación que la provoca, sino solamente alguno o algunos (como: reaccionar a una real o supuesta humillación, demostrar que no se es cobarde....) sin considerar los demás.

3) Diseñar las posibles soluciones al conflicto y valorar cada una de ellas teniendo en cuenta las consecuencias -positivas y negativas- que pueden tener para las distintas personas implicadas en la situación. La falta de consideración de las consecuencias que produce la violencia, o la distorsión de las mismas (sobrevalorando sus efectos positivos e infravalorando los negativos) es una de las principales deficiencias que subyace a la conducta violenta.

4) Elegir la solución que se considere mejor y elaborar un plan para llevarla a cabo. Es muy importante que dicho plan incluya una anticipación realista de las dificultades que van a surgir al intentar llevarlo a la práctica, así como de las posibles acciones que pueden permitir superarlas.
5) Llevar a la práctica la solución elegida. Cuando se anticipen dificultades importantes en esta fase del proceso, puede resultar conveniente que sea realizada con ayuda de un mediador.

6) Valorar los resultados obtenidos y, si no son los deseados, volver a poner en práctica todo el procedimiento para mejorarlos. En esta fase del proceso conviene ayudar a interpretar lo que se consigue de forma realista y con optimismo, concentrando la atención en los avances, en lo que puede ser modificado a través de la propia acción, y sustituyendo el concepto de fracaso por el de problema a resolver.

CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR LA SOLUCIÓN A UN CONFLICTO

Para valorar los resultados obtenidos en conflictos sociales a través de diversos procedimientos conviene tener en cuenta una serie de criterios objetivos; entre los que cabe destacar los siguientes:

1. Justicia. Para considerar si las soluciones son justas suelen tenerse en cuenta: la globalidad de los resultados obtenidos y su relación con el respeto a las diversas partes implicadas, pero especialmente a la parte que queda peor; y el respeto a los intereses de la comunidad.

2. Compromiso con el acuerdo adoptado. Cuando todas las partes han participado en el proceso de resolución del conflicto suelen comprometerse más con la solución que cuando no ha sido así; cuando todos han participado el compromiso con la solución adoptada en mayor y esta resulta más aceptada y duradera.

3. Incidencia en las relaciones personales. Para que el conflicto no dañe las relaciones conviene plantearlo como un problema compartido por las distintas partes implicadas, que deben cooperar (en lugar de enfrentarse) para tratar de encontrar una solución que permita respetar al máximo los intereses de cada una.

4. Si bien la estrategia de "Hablar hasta Entenderse" es una de las más efectivas para lograr el cambio de percepción de los conflictos por parte de los estudiantes y el modo de generar hábitos de resolución no adversarial, la diversidad de conflictos y problemas que el docente tiene que trabajar en el aula requiere que el docente cuente con otras estrategias que resulten efectivas para situaciones puntuales.

ESTRATEGIA 1: DAR ÓRDENES

Una orden directa es la respuesta más adecuada ante problemas importantes que requieren respuestas instantáneas, en el caso de estar en juego la seguridad. La orden debe ser dada con tono de voz firme pero amable. Firme, para que el estudiante comprenda que está hablando en serio; y amable, para que se sienta respetado. En el caso de que un chico desobedezca esta orden, haga que esta actitud tenga consecuencias

para él, siempre en una actitud de respeto. Si Ud. está furioso, respire hondo y controle su emoción antes de dar la orden. En la comunicación de una orden con cólera, los chicos la perciben como castigo y aumenta sus sentimientos de resentimiento y de hostilidad.

ESTRATEGIA 2: PROPONER CONCILIACIONES

Hay muchas circunstancias que en la vida del aula son generadoras de conflictos entre el docente y los alumnos; puede prevenirse todo malestar y toda hostilidad si, al presentarse, se proponen alternativas que satisfacen parcialmente las necesidades de todos.

Recuerde: los chicos aprenden lo que viven... Si viven sintiendo que sus necesidades son tenidas en cuenta y el clima en el aula es de atención de las necesidades de todos, también se van a esforzar en atender las necesidades de los demás.

ESTRATEGIA 3: EVITAR DE PLANO EL PROBLEMA

La vida en el aula sería altamente intolerable si los docentes no supieran distraer a los chicos de problemas menores y lograr que vuelvan a sus tareas habituales, olvidándose de los problemas insignificantes.

Todos salen ganando cuando el docente sabe cómo y cuándo pasar por alto pequeñas contrariedades que evitan que se perturbe el proceso normal de la clase. Bárbara Porro presenta cuatro maneras de evitar conflictos menores en el aula:

- Distraer: Desvíe la atención de los niños haciendo que se concentren en otra cosa. Se larga un chaparrón en el medio del recreo, los niños vuelven al aula fastidiados y con quejas de todo tipo con respecto a las actitudes de los otros compañeros. Ud. propone que, imitando a las ranas que le cantan a la lluvia, todos juntos canten una canción a la lluvia y que rápidamente recuerden entre todos tres cosas buenas que hace la lluvia en la vida de los seres humanos. Todos olvidarán para siempre las quejas y fastidios que se habían provocado unos a otros y la clase seguirá su curso.

- Atenuar: La respuesta del docente minimizando una situación puede disolver la situación de conflicto en un instante. Por ejemplo, Ud. está conversando con la madre de un estudiante. Viene una niña a acusar a otra de que no la deja participar en el juego. Ud. la toma de la mano y le dice: “Bueno, ya van a jugar juntas. Ahora está por sonar el timbre del recreo”.

- Pasar por alto: También la podemos denominar la técnica de “mirar para otro lado”. Cuando estamos percibiendo una trasgresión menor: un chico se pone un caramelo en la boca cuando faltan 2 minutos para salir al recreo; algún niño está tratando de llamar la atención; alguno está intentando hacerse el gracioso. Ud. puede optar por seguir la actividad como si nada hubiera pasado.

- Iniciar la actividad: cuando la algarabía de los chicos no cede, se puede tomar un libro y ponerse a leer ostensiblemente hasta que los niños se dan cuenta de que deben hacer silencio para que la actividad pueda continuar.

ESTRATEGIA 4: OFRECER ALTERNATIVAS.

Enuncie en forma simple lo que espera de sus estudiantes y las consecuencias que tendrá su incumplimiento.

CAPÍTULO III: LA VIOLENCIA ESCOLAR

III.1. INTRODUCCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Algunos de los conflictos que hemos nombrado anteriormente, pueden llegar a producir violencia entre los distintos alumnos y alumnas, aspecto que analizaremos ampliamente a continuación.

La violencia es hoy un componente cotidiano en nuestras vidas. Es una manifestación que ocurre en todos los niveles sociales, económicos y culturales. Esta se ha puesto de manifiesto también en las instituciones. Dicha violencia fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades, pero evitar y suprimir esos actos violentos no ha hecho más que empeorarlos.

Debemos enfrentarnos a esta problemática que aumenta día a día. Enfrentarlos significa reconocerla, analizarla y actuar sobre ella, esta es una manera de trabajar en prevención.

El problema debe ser tomado sin dramatismo, pero con firmeza y en toda su magnitud. Debemos evitar el miedo y la angustia que la violencia produce para no caer en la impotencia y actuar desde una postura reflexiva que nos permita encarar abordajes acordes a su complejidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia escolar es una violencia particularmente específica por los siguientes aspectos:

- El espacio de la victimización es la propia escuela, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo.
- Los participantes de la violencia, en numerosos casos son los alumnos, esto constituye una línea endeble entre los autores de los hechos de violencia y las víctimas.
- El personal docente se muestra vulnerable por no poder controlar la violencia en la institución escolar esto conduce a una permisibilidad y agravamiento de los comportamientos violentos.
- La importancia del rol y la función social del maestro no es suficientemente valorada, comprendida y apoyada en nuestra sociedad.
- Tanto la sociedad en su conjunto como el ámbito escolar han abandonado una educación cimentada en los principios básicos de los derechos humanos, el respeto, la igualdad y la paz.
- Carencia de compromiso hacia la institución escolar.
- Infraestructura edilicia escolar deteriorada y sin mantenimiento constituye un símbolo de desorganización y violencia escolar.

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

VIOLENCIA DIRIGIDA A LOS ALUMNOS:

- Hurtos y robo de objetos: en todos los niveles económicos y sociales.
- Lesiones: desde golpes y empujones, hasta la utilización de armas de fuego. Ataque sexuales: pueden producirse en zonas de baños u otros lugares Homicidios: la portación de armas de fuego ha provocado homicidios en ámbitos educativos.
- Suicidios: la escuela está en condiciones de advertir estados depresivos de sus alumnos, ayudando así a impedir conductas auto destructivas que pudieran terminar en suicidios.

VIOLENCIA AL PERSONAL DOCENTE:

Este tipo de violencia, comprende distintas modalidades del conflicto con la autoridad educativa.

La influencia de una familia violenta en un contexto de violencia, provoca consecuencias gravísimas.

VIOLENCIA DEL PERSONAL DOCENTE:

Comprende tanto a autoridades, profesores, preceptores, como personal administrativo y de mantenimiento, que trabaja en el ámbito educativo.

Esta violencia puede adquirir diferentes manifestaciones:

- Física: Ha disminuido, notablemente en las últimas décadas, sin embargo se registran algunos casos aislados.
- Emocional: Consiste en humillaciones, violencia verbal, etiquetamiento de los alumnos como problemáticos.
- Expulsiones de alumnos de ámbitos educativos. La expulsión es una actitud violenta que pone de manifiesto la impotencia institucional.
- Relaciones confusas: Casos de relaciones impropias hacia los alumnos, cartas pasionales, caricias, abusos...

VIOLENCIA DEL PERSONAL HACIA LOS PADRES:

Lamentablemente los padres son citados por los docentes y autoridades escolares para transmitir los aspectos negativos del alumno creando, muchas veces un círculo de incomunicación.

VIOLENCIA ENTRE EL PERSONAL DOCENTE:

La violencia entre docentes en un espacio educativo es una de las situaciones más delicadas y graves por los modelos que significan estos comportamientos para los alumnos.

III.2. MITOS, PREVENCIÓN Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

MITOS SOBRE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

Visiones, creencias, estereotipos acerca de la violencia en la escuela, que circulan por los medios de comunicación. Refutación:

MITO 1:

Se trata de un fenómeno novedoso, propio de los tiempos que corren y de la naturaleza de la juventud actual. Y de la dejadez y abstención de los padres y profesores: No es una novedad, los fenómenos de violencia escolar se han producido siempre, y quizás en la misma o mayor intensidad. Ahora son más visibles porque afectan a más personas, y porque los medios de comunicación, los padres y la sociedad en general, se han hecho más sensibles a todo lo relacionado con la educación.

EL ACOSO ES UN ABUSO, ES VIOLENCIA Y CON LA VIOLENCIA NO HAY QUE NEGOCIAR.

MITO 2:

La violencia en la escuela forma parte de casos aislados que vendrían a ocurrir "accidentalmente", y que tan sólo una minoría de alumnos y profesores está sufriendo estas situaciones: No podemos aceptar que estemos hablando de casos aislados y, menos aún, que sean sólo unos pocos los afectados. Los diferentes estudios demuestran que el fenómeno tiene la forma de un auténtico "iceberg", del cual estas investigaciones sólo hacían visible una mínima parte.

MITO 3:

Este fenómeno es la amenaza más grave que tiene nuestro sistema escolar, con lo que harían falta medidas urgentes y de "choque" para atajarlas. Así la única solución sería la "mano dura", castigos ejemplarizantes, expulsiones y cambios de centro: Lo cierto es que este fenómeno no puede abordarse sólo por vía represiva, a riesgo de verse multiplicados y hacerse aún más graves. Es responsabilidad de los centros dar una

respuesta esencialmente educativa a estos sucesos. Los docentes no pueden resignarse a ponerse el uniforme de guarda jurado.

MITO 4: YO NO SOY UN CHIVATO

Tú tienes derecho a ser tú mismo y por tanto a ser respetado tal y como eres. Del mismo modo que debes velar porque se cumpla este derecho respecto a ti, tienes la responsabilidad de que este se cumpla para los demás

PROTEGER TUS DERECHOS Y LOS DE LOS DEMÁS NO ES CHIVARSE, ES UN ACTO DE VALENTÍA QUE TE HACE CRECER.

MITO 5: AFECTA A LOS CHICOS Y CHICAS PROBLEMÁTICOS

Dos cosas importantísimas a tener en cuenta: Primera, cualquiera puede ser acosado y segunda, nadie merece ser víctima del maltrato. Tanto si eres el blanco del acoso, como si te ves en el papel del agresor/a, como si eres el espectador, hay que romper con ello: El acoso no es un problema de un chico o chica determinado sino de toda la clase, de todo el centro.

TODOS SOMOS RESPONSABLES DE QUE ESTO CAMBIE: ¡SÚMATE A LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA!

MITO 6: SON COSAS DE LOS CHAVALES, ES NORMAL. NO ES PARA TANTO

No es normal y no es verdad que no sea para tanto, a tu edad las relaciones con otros chicos y chicas va a marcar tu identidad y moldear tu carácter. Convivir con la violencia te perjudica seriamente.

Agredir, ser agredido, mirar a otro lado... no son buenos ingredientes ni para relacionarse con otros ni para relacionarte contigo mismo. No es una cuestión de buenos o malos, sino de tener coraje y decir:

¡¡BASTA!!. NI VÍCTIMA, NI AGRESOR, NI TESTIGO.

MITO 7: ALGO HABRÁ HECHO, QUE ESPABILE o ESO LE HARÁ FUERTE

Con un argumento así se convierte a la víctima en culpable: NADIE MERECE SER MALTRATADO. El acoso es algo serio y no forma parte del crecimiento de las personas, o sea, que no es bueno para madurar.

PREVENCIÓN

- Arbitrar las medidas para dentro de cada colegio puedan encontrarse los medios que generan el diálogo entre directores, maestros, estudiantes y sus padres.
- Debe haber una normativa dentro de la institución porque el desorden promueve a la violencia, esta medida debe ser clara y bien explicada para que genere adhesión de todos.
- El personal docente, necesita conocer las modalidades de la violencia, áreas de mayor violencia: recreos, baños, salida de la escuela, etc.
- Se deberá distinguir si la violencia que se manifiesta en el ámbito educativo o si proviene de los hogares de los alumnos.
- Se deberán evaluar las dificultades, fracasos y aciertos de las medidas implementadas.

Para poner fin a la violencia se requiere de la participación activa de los hombres. La escuela debe intentar sensibilizar a estos sectores invitándolos a participar de debates y jornadas de reflexión. Es necesario, garantizar que los docentes hayan sido adiestrados y estén en condiciones de enfrentarse al grave problema de que varios niños de su aula hayan sido víctimas o testigos de violencia. Según un estudio, la mayoría de los estudiantes sabe de otro estudiante que se encuentra en una relación violenta o vive en un hogar donde reinan los maltratos.

Es necesario que la escuela concientice a los estudiantes y a sus familias sobre la violencia, utilizando programas de prevención y tratamientos de la misma, grupos sobre alcoholismo, grupos de autoayuda, etc.

- Hablar sobre la violencia - no negar.
- Actitud crítica y reflexiva sobre la violencia.
- Establecer alianzas con la comunidad.
- Participación activa de los alumnos y padres.
- Acciones de prevención.

EFECTOS DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS Y JÓVENES

La violencia tiene sus efectos en los niños y jóvenes que viven en un ambiente familiar impregnados de la misma. Estos efectos son observables tanto en el desarrollo social y de crecimiento, así como, en el aprovechamiento académico.

Muchos de estos efectos son indicativos de posible violencia en el hogar, pero no son los únicos y ni determinantes a la hora de decidir si existe violencia en los casos particulares.

Es por ello que se debe dirigir el asunto a los expertos en conducta humana y convivencia social para un análisis correcto de la situación. Algunos aspectos a observar

en los niños y jóvenes, tanto victimas como victimarios son (Aranciaga, 1997; Tuvilla, 2000; García, 1997)

- Características en el desarrollo social de la víctima y el victimario

1. Hipersensibilidad a la crítica.

2. Baja autoestima debido a la autocrítica dura y excesiva.

3. Hostilidad siempre a punto de estallar aún por cosas de poca importancia

4. Tendencias defensivas y una inapetencia generalizada de la vida.

5. Personalidad posesiva con dificultad para comprender y enfrentar situaciones e incapaz de exteriorizar las culpas.

6. Uso y abuso de sustancias controladas como el alcohol y las drogas.

7. Deseos de suicidio.

- Características en el desarrollo físico de la víctima y el victimario

1. Marcas en el cuerpo.

2. Poco desarrollo de las extremidades (no siempre).

3. Mutilación (no siempre).

4. Mala nutrición e higiene.

5. Aparenta sentirse enfermo la mayor parte del tiempo.

- Características en el aprovechamiento académico de la víctima y el victimario

1. Tendencia a bajar las notas.

2. Ausentismo excesivo y sin excusas razonables.

3. Mala conducta hacia los maestros y compañeros de salón.

4. Reto a la autoridad escolar o miedo a la mima.

5. Aislamiento y poca participación de actividades grupales.

6. Poca retentiva de los conocimientos adquiridos.

7. Poca creatividad en las tareas que realiza.

8. Poca capacidad de reflexión y evaluación.

Ámbito familiar de las víctimas de violencia escolar:

- Sobreprotección familiar.

- Niños dependientes y apegados al hogar familiar.

Ámbito social de las víctimas de agresión escolar:

- Mayor dificultad para hacer amigos. Los chicos/as a los que les cuesta hacer amigos y que. Cuando lo hacen. Se apegan excesivamente a ellos. Creando unos lazos de gran dependencia. Se suelen sentir obligados a obedecer. Incluso cuando no están de acuerdo con lo que los amigos les proponen. Esto crea vulnerabilidad social. Y predispone a la sumisión y a la victimización.

- Menos populares de la clase. Con pobre red social de apoyo (compañeros y profesores) no manteniendo tras de sí un grupo que le proteja – el aislamiento social. Si no encuentra pronto una forma de reorganizar su vida social, puede profundizar en su soledad y crearse un estado de miedo que predispondrá a los otros contra él/ella a veces. El chico/a que es víctima de otros, en alguna ocasión, se e recluye en sí mismo, sin que sepamos muy bien por qué lo hace.

Es necesario volver a recalcar que estas características no necesariamente son indicativas de maltrato. Sin embargo, muchas de ellas son observables en las víctimas y victimarios. Y por lo general, son traídas desde el hogar hasta la comunidad escolar.

Estas características son una ventana de escape para la víctima o el victimario y es necesaria la intervención de expertos para desviar las mismas y trabajar en mejorar la situación.

Es necesario que se hagan los referidos pertinentes tan pronto el maestro o cualquier otro miembro de la comunidad tengan sospecha de la existencia de maltrato.

Analicemos ahora quienes y como son los agresores y las víctimas esto nos permitirá identificarlos mejor cuando sospechemos que existe el problema.

- Características de los agresores:

Perfiles psicosociales

A través de los diferentes estudios e investigaciones, ha sido posible delimitar los perfiles psicosociales de los distintos participantes en el bullying:

1. Agresor

Los agresores vienen en todas las formas y todos los tamaños. Algunos son más grandes o más altos que los demás. Algunos se meten a menudo en problemas. Unos son jóvenes populares que parecen «tenerlo todo», con cantidades de amigos y con buenas calificaciones. Pero miremos su mente por dentro y encontraremos algo que todos tienen en común: algo o alguien los hace sentir inseguros, de modo que ellos fanfarronean y agraden, para sentirse mejor ellos mismos.

Recuerda, sin embargo, que cada uno es diferente y vive diferentes experiencias.

Personalidad:

- Agresivo y fuerte impulsividad.
- Ausencia de empatía.
- Poco control de la ira.
- Percepción errónea de la intencionalidad de los demás: siempre de conflicto y agresión hacia él.
- Autosuficiente.
- Capacidad exculpatoria. Sin sentimiento de culpabilidad ("el otro se lo merece").
- Bajo nivel de resistencia a la frustración.
- Escasamente reflexivo/a. O hiperactivo.
- Incapacidad para aceptar normas y convenciones negociadas.
- Déficit en habilidades sociales y resolución de conflictos.
- Su evolución en el futuro puede derivar si no se trata hacia la delincuencia o la agresión familiar.

Aspectos físicos:

- Sexo masculino.
- Mayor fortaleza física.

Ámbito social y familiar:

- Dificultades de integración social y escolar.
- Carencia de fuertes lazos familiares.
- Bajo interés por la escuela.
- Emotividad mal encauzada en la familia.
- Permisividad familiar respecto al acceso del niño a la violencia.
- Reflejo de cómo ejercen sobre él la violencia.
- Puede sentir que sus padres o los maestros no le prestan suficiente atención.
- Ha visto a sus padres o a sus hermanos mayores obtener lo que querían poniéndose bravos o mangoneando a otras personas.
- El mismo sufre las agresiones de otro chico o de uno de sus hermanos… o aun de sus propios padres.

Está expuesto a mucha violencia en el cine. La televisión o en los videojuegos.

Sin embargo no siempre los que ejercen el bullying son especialmente conflictivos como podría deducirse de estas características. En ocasiones los chicos pueden ser mejores con el agresor cuando están solos con la víctima y sin embargo unirse luego a los amigos para burlarse de él. La presión de los demás es importante en estas edades. A veces no son plenamente conscientes de que están haciendo tanto daño. Pueden pensar que se están divirtiendo.

Algunas personas actúan como agresores durante uno o dos años y luego dejan de hacerlo. Puede suceder también lo contrario: algunas personas son víctimas de los agresores cuando son jóvenes y cuando crecen y adquieren más confianza en sí mismos. Se convierten en agresores. Algunos chicos actúan como agresores con una sola persona. Como si tuvieran su propio saco de arena para golpear.

CAPÍTULO IV: APROXIMACIÓN A LAS VICTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, AL CLIMA DE LA VIOLENCIA Y CONCLUSIONES

IV.1. VÍCTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

TIPOS DE VÍCTIMAS Y AGRESORES

Podemos establecer dos clases, tanto de víctimas como de agresores, con características diferentes, a saber:

Agresor:

- Activo: se relaciona directamente con la víctima. Es decir, arremete personalmente.
- Indirecto o pasivo: dirige o induce a veces en la sombra a sus seguidores para que realicen actos de violencia con sus víctimas

Víctimas:

- Activa y provocativa: suelen ser alumnos que tienen problemas de concentración y tienden a comportarse de forma irritante a su alrededor. Esto le sirve al agresor como forma de excusar su comportamiento.
- Pasiva: la más frecuente. Son inseguros. Se muestran callados ante la agresión. Lo que es interpretado por el agresor como desprecio. Al no responder al ataque ni al insulto.

Pero que sucede realmente cuando se dan las agresiones. Siempre está solo el agresor o agresores y la víctima. La realidad es que la agresión y el acoso generalmente se dan con espectadores. Con chicos alrededor porque para los agresores tener público es muy importante .El agresor quiere que la gente vea lo que está haciendo y que tiene poder sobre su víctima. Esto ocurre generalmente porque el agresor desea tener reputación de ser rudo o fuerte o porque cree que eso le hará ser más popular.

CLASES DE PÚBLICO

Podemos hablar también de "clases de público o espectadores" que contemplan el fenómeno y cuya actuación y concienciación es vital para prevenir y atajar el problema

¿Por qué permiten ellos que eso ocurra? He aquí algunas razones:

Esas personas desean «ponerse del lado» del agresor porque eso las hace sentirse fuertes. Ponerse del lado de la víctima las haría sentirse débiles.

- Se divierten con las agresiones.
- No creen que protestar pueda ayudar.
- Temen que si dicen algo el agresor se iría contra ellos.
- Sienten que están sacando de sí sus frustraciones al lastimar a alguien. Aunque ellos mismos no estén lastimando a la víctima sino mirando cómo la lastiman.

CONSECUENCIAS

El fenómeno de acoso escolar lleva consigo una serie de consecuencias, no sólo para la víctima (aunque sí las que pueden ser más devastadoras), sino también para el agresor y para los espectadores del fenómeno (niños y jóvenes en proceso de crecimiento y desarrollo). Serían las siguientes:

Para la víctima:

- Fracaso y dificultades escolares.
- Alto nivel de ansiedad. Sobre todo. Anticipatoria. Fobia escolar.....
- Déficit de autoestima.
- Cuadros depresivos.
- Intentos de suicidio.
- Autoimagen negativa.
- Baja expectativa de logro.
- Indefensión aprendida (fenómeno descrito por Seligman que conduce a un estado de "desesperanza". El sujeto aprende que no puede controlar los sucesos de su entorno mediante sus respuestas. Por lo que deja. Incluso de emitirlas.)

Para el agresor:

- Aprendizaje de la forma de obtener sus objetivos.
- Antesala de la conducta delictiva.
- Reconocimiento social y estatus dentro del grupo.
- Generalización de sus conductas a otros ámbitos (por ejemplo. En el entorno laboral. Vida en pareja.....)

Para los espectadores:

- Deficiente aprendizaje sobre cómo comportarse ante situaciones injustas.
- Exposición. Observación y refuerzo de modelos inadecuados de actuación.
- Falta de sensibilidad ante el sufrimiento de los otros (se produce una desensibilización por la frecuencia de los abusos).

FACTORES CAUSALES O FAVORECEDORES

Vamos a hablar ahora de aquellos factores o variables que facilitan la aparición del fenómeno y que mantiene en el tiempo este tipo de conductas. Estos factores se distribuyen en diferentes ámbitos:

Ámbito familiar:

Actitud emotiva de los padres: una actitud negativa, carente de afecto hacia sus hijos, incluso de rechazo.

Grado de permisividad de los padres: ante la conducta agresiva del niño. Deben aprender dónde se encuentran los límites a su conducta. Y las consecuencias que obtendrán por su incumplimiento.

Métodos de afirmación de la autoridad: uso del castigo físico y maltrato emocional. Este tipo de métodos generará más agresividad ("la violencia engendra violencia").

Periodos de crisis o transformación de su contexto familiar, acontecimientos traumáticos, enfermedades, etc.

Ámbito personal:

- Agresor: falta de control, agresividad e impulsividad, consumo de diversas sustancias, aprendizaje de conductas violentas en los primeros años de vida.
- Víctima: desviaciones externas, es decir, rasgos que pueden singularizar a la víctima y hacerlo distinto, Por ejemplo: obesidad, gafas, estatura, color de piel, manera de hablar, etc. Pero estos rasgos no son siempre elementos desencadenantes de ataques a las víctimas que las porten, Olweus descarta que las desviaciones externas expliquen los ataques en las víctimas. En sus estudios demuestra que un 75 % del alumnado puede caracterizarse por alguna desviación externa, es decir, todos somos diversos bajo alguna característica concreta, En este sentido, las desviaciones tendrían un papel mediador o en el inicio de los ataques, pero no decisivo a la hora de agravar, desarrollar, salir o solucionar el problema.

Los criterios que pueden propiciar la aparición del bullying dentro del ámbito escolar es el siguiente

Ámbito escolar:

- Frecuentes cambios de colegio, por distintas causas; desde razones objetivas, como el cambio de residencia familiar, a las provocadas por las dificultades de integración social del alumnado.
- Chicos/as de nuevo ingreso en el centro educativo, que provienen de contextos escolares muy diferentes, o cuya integración está siendo difícil.
- Modificaciones importantes en los cursos, como consecuencia del cambio de profesorado, del cambio de etapa o ciclo, etc.
- Sistema disciplinario laxo, inconsistente, ambiguo o extremadamente rígido.

Ámbito social:

- Contagio social: el modelo que actúa en un grupo influye en todos los espectadores, pero en especial en aquellos que carecen o no tienen formado un espíritu crítico, son inseguros, dependientes y no cuentan para el resto de los compañeros. En esos casos, por contagio social adoptan el modelo observado.
- Difuminación de la responsabilidad individual: al actuar en grupo o acompañados de otros, reduce los sentimientos de culpa que se producirían en solitario.
- Cambios en la percepción de la víctima: si la víctima acumula insultos, ataques continuados, etc. se le termina percibiendo como a alguien a quien no importa que se le hagan esas cosas. Con poco valor y, de alguna manera, como "merecedora de la culpa". Esta percepción disminuir la culpabilidad también en el agresor.
- Medios de comunicación: se han convertido en un contexto educativo informal de gran importancia en el desarrollo y aprendizaje de nuestros niños y jóvenes. Por sí solo no pueden explicar la violencia infantil y juvenil, sino que la visión de programas violentos socialmente aceptados, puede agregarse a otros factores de riesgo.
- Valores de la propia sociedad: existe gran distancia entre los puntos de partida en que está gran parte de la población y la meta que se les presenta como deseable: valoración del poder, éxito, bienes de consumo, la violencia como herramienta de uso corriente en los medios...

IV.2. CLIMA DE VIOLENCIA, PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y CONCLUSIONES SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

LA ESCUELA Y SU CLIMA DE VIOLENCIA.

La violencia se ha convertido en justificada materia de preocupación. Con diversidad de manifestaciones, a través de episodios penosos y a menudo trágicos,

irrumpen en el conocimiento público hechos que tienen lugar en una institución básica para la formación del ciudadano como es la Escuela.

Toda conducta violenta (lo manifiesto) es un síntoma que expresa un conflicto (lo latente); en esta sentido frente a un mismo estímulo no vamos a obtener siempre las mismas respuestas. Que los alumnos insulten, golpeen a compañeros, falten el respeto al personal escolar, amenacen, rompan elementos que provee la asociación cooperadora, y que los padres, muchas veces, realicen estas mismas acciones, son hechos comunes que nos dan noción de actos violentos que ocurren en las escuelas, por causa de la crisis social que debemos afrontar. Los seres humanos no son violentos o pacíficos "por naturaleza", sino por las prácticas y los discursos desde los que nos formamos y conformamos como sujetos. Todo hecho violento es la manifestación de una sociedad en crisis. Si hubiera justicia social, no habría violencia. La violencia no es algo innato ni heredado, sino construido socialmente. La violencia se aprende. Las personas aprenden de niños a relacionarse viendo cómo se relacionan los adultos. Los niños aprenden a resolver conflictos observando cómo los mayores lo resuelven. Debemos encontrar maneras de emplear a más adultos con quien los niños se puedan identificar en una manera constante. Esto tal vez no parece ser mucho, pero a largo plazo, podría tener más impacto.

PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y VIOLENCIA ESCOLAR

Uno de los puntos más importantes a tener en cuenta es la diferencia que hay entre lo que podríamos llamar problemas de disciplina y violencia escolar.

Muchos de los actos que se podrían calificar dentro de los problemas de disciplina, si ocurren en las primeras etapas de la escolaridad, se convierten en actos violentos en niños más grandes y hasta en actos delictivos cuando faltando a las leyes, se producen con el objetivo directo de dañar a otros, sin medir los resultados de la acción. No todo problema de disciplina es un acto violento y no todo acto violento es delictivo.

Es importante también que se pueda discriminar si el hecho violento fue cometido con el objetivo de hacer mal a otro o si inconscientemente lo que se buscó fue dañarse a sí mismo.

El comportamiento humano depende de la forma de pensar. Si se piensa que el ser humano es violento por naturaleza, quizá haya que resignarse a soportar sus agresiones y continuar padeciendo malos tratos. Todas las personas pueden ser agresivas, pero no necesariamente violentas; mientras la agresividad es básica en el ser humano para su supervivencia, la violencia es siempre destructiva.

CONCLUSIÓN SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

En tiempos pasados, la violencia en las escuelas la ejercían los docentes hacia los alumnos. La forma más común de violencia era la de los castigos físicos vinculados a problemas de conductas o de bajo rendimiento en el aprendizaje. Esta violencia gozaba de la aceptación de los diferentes actores del proceso pedagógico y su erradicación exigió un profundo cambio cultural. Actualmente la violencia se ejerce en las más diversas direcciones y no está directamente vinculada al proceso pedagógico: violencia de los profesores hacia los alumnos, violencia de los alumnos hacia los profesores y violencia de los alumnos entre sí.

Aunque la violencia entre las personas ha sido justificada con todo tipo de teorías y razonamientos (biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales), se insiste en que todos nacemos con capacidad para la compasión, la abnegación, la generosidad, la empatía. Son los factores ambientales, junto con las características propias de cada individuo, los que configuran nuestras actitudes. Así pues, si al niño se le enseña a ser generoso, a pensar en los demás, a comprender, a respetar, a ser más tolerante, desarrollará más actitudes positivas y le resultará imposible maltratar a los demás.

La escuela ha cambiado el signo de su violencia: ya nadie habla del castigo corporal que obviamente todavía ocurre, sino que la estrella es la inversión del victimario, ya que ahora lo son los alumnos y sus familiares.

El declive de la asimetría, entre el docente y el alumno, es la desresponsabilización del mundo adulto respecto de la suerte de quien tiene que proteger. El adulto desresponsable puede ser tanto el docente, como la escuela, y especialmente el funcionario público. La restitución de esa asimetría es el único camino para volver a responsabilizar la escuela.

Fenómenos de violencia vinculados a factores culturales o políticos como la xenofobia, el antisemitismo o la intolerancia religiosa en sus diferentes manifestaciones. Pero además una de las consecuencias más significativas de este aumento generalizado de la violencia es la pérdida de los límites institucionales que tenía en el pasado.

La violencia no conduce a ningún lado, sabemos que la violencia genera más violencia, y las cifras de la misma son realmente alarmantes.

CAPÍTULO V: LA CONVIVENCIA ESCOLAR

V.1. CONCEPTO, RESPONSABILIDAD Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

CONCEPTO DE CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

Es el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva permanente y es responsabilidad del conjunto de los actores de la comunidad educativa. Las distintas dimensiones de la vida cotidiana que tienen lugar en una institución escolar dan cuerpo a aquello que llamamos convivencia escolar.

La convivencia consiste en gran medida en compartir, y a compartir se aprende. A compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano. Y ese aprendizaje tiene lugar en gran medida en la experiencia escolar.

Hay espacios privilegiados, como el Consejo de Curso, en que los alumnos y alumnas pueden desarrollar hábitos tales como el debate respetuoso, el uso del diálogo para resolver discrepancias y la asignación de responsabilidades para enfrentar proyectos comunes.

RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los actores educativos: directores(as), orientadores (as), inspectores (as) generales, profesorado, alumnado, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados.

Todos los sujetos que participan del sistema de interrelaciones que se establecen en una comunidad educativa cumplen un rol y tienen responsabilidad en el tipo de convivencia que existe en la institución educativa, así como en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicha convivencia.

La convivencia en el aula

Es necesario adaptar la normativa de funcionamiento al aula, acercándola al alumnado y dándole la oportunidad de participar en su elaboración. Por esta razón, es muy importante que existan normas de aula elaboradas democráticamente.

Por otro lado, los propios contenidos curriculares y los procesos de enseñanza aprendizaje tienen incidencia en el clima y, por tanto, son elementos imprescindibles para un tratamiento global de la convivencia. Así, es preciso adecuar los contenidos, organizarlos y secuenciarlos teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado; adoptar metodologías de enseñanza más participativas y variadas; y prestar atención a diferentes formas de agrupamiento, para facilitar la interacción entre los alumnos y de éstos con el profesor, y la organización social del aula.

La participación real del alumnado, el profesorado, las familias y el personal de administración y servicios, es un aspecto esencial en la mejora de la convivencia y la regulación de las normas.

Estos dos aspectos, la elaboración de normas de aula y los cambios curriculares y metodológicos, requieren una fuerte coordinación horizontal del profesorado, esto es, un compromiso de los equipos docentes para trabajar de acuerdo con principios compartidos.

La convivencia a nivel individual

Quizá sea el maltrato entre iguales un problema acuciante y el que genera actualmente una mayor alarma, aunque, como hemos señalado anteriormente, el enfoque de la convivencia escolar no se reduce al mismo.

Para el profesorado, sin embargo, suele destacar más en el ámbito de sus preocupaciones la conducta desafiante y disruptiva, que tiene consecuencias para el clima del aula y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En primer lugar, hay que clarificar los términos que a veces se utilizan de manera indiscriminada, generando una confusión que hace muy difícil la aplicación de medidas, porque cada problema requiere una solución distinta. El siguiente gráfico muestra la relación entre algunos de ellos (Del Barrio y otros, 2003).

"Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos" (Olweus 1998).

Puede adoptar diversas formas, entre las cuales las más características son: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, la agresión física indirecta, la agresión física directa, la intimidación, amenaza o chantaje, y el acoso o abuso sexual.

MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

Los llamados problemas de convivencia son percibidos, no sin razón, como un aspecto clave para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En paralelo, la sociedad en su conjunto está prestando un interés creciente a fenómenos tales como el acoso entre iguales y la violencia en la escuela. Sin embargo, la convivencia ha de abordarse en positivo, ha de entenderse como objetivo fundamental del proceso educativo, que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al niño y al adolescente para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

El fenómeno del maltrato entre iguales requiere de una actuación inmediata y decidida, tanto a los menores como a sus familias. Y esta actuación no afecta sólo a las víctimas, sino también a los agresores y a los compañeros que asisten como observadores del hecho.

Debemos contar con protocolos de actuación que especifiquen las actuaciones que deben seguirse en los centros educativos para la detección e intervención en los casos de maltrato entre iguales, así como para su derivación a otras instancias.

Sin embargo, debemos ser conscientes de que, la solución de este problema pasa por hacer corresponsable al resto del alumnado, ya que son los compañeros quienes mejor pueden prevenirlo y detectarlo.

El necesario apoyo al profesorado

Junto a las implicaciones que, para la construcción de la convivencia, suponen la participación de la comunidad educativa y la educación en valores, no podemos olvidar el papel que tienen la formación y el asesoramiento al profesorado.

Formación del profesorado

Hasta el presente, el número de actividades de formación al profesorado en relación con la convivencia ha sido muy relevante (véase el gráfico), si bien hay que seguir garantizando esta presencia dentro del Plan regional de formación permanente.

Dicha formación debe abarcar la metodología docente y la organización social del aula, con el objeto de que las clases sean más motivadoras, de que se empleen agrupamientos más variados y de que el docente disponga de recursos para hacer frente a la disrupción. Pero también es cierto que la formación por sí sola no basta; los cambios metodológicos deben facilitarse por medio de cambios organizativos y estructurales en los centros.

También debe incluir el conocimiento de diversas estrategias específicas de intervención, entre las cuales se han mostrado de interés la mediación y los sistemas de ayuda entre iguales. La eficacia de estas estrategias deriva de que contribuyen a configurar un clima protector, dialogado, para la resolución de conflictos, que previene la aparición de conductas contrarias a la norma y contribuye a resolver muchos de los problemas cotidianos que surgen en las relaciones interpersonales.

En general, la formación más eficaz es la que tiene el centro como base. En este tema en particular, abogamos por facilitar el intercambio de experiencias con profesores y centros que están llevando a cabo proyectos innovadores.

Asesoramiento y difusión de materiales

La puesta en marcha de programas para la mejora de la convivencia requiere contar con estructuras de apoyo y asesoramiento a los centros y al profesorado.

A través de los recién creados Centros territoriales de Recursos para la Orientación y la Atención a la diversidad; de la incorporación de los orientadores en los centros, incluidos los de Infantil y Primaria; y del esperado incremento de trabajadores y educadores sociales, se puede crear una red de apoyos suficiente para abordar el tema en todos los centros de Castilla La Mancha. Debería ser, además, uno de los aspectos básicos de los planes de orientación de centro y zona que se están elaborando, así como de los planes de acción tutorial, convenientemente asesorados.

Por otro lado, es importante recopilar información sobre los programas de mejora de la convivencia que se han mostrado más eficaces, así como publicar y dar a conocer materiales y guías, tanto para el profesorado como para el alumnado y las familias, a través de la web y de publicaciones en papel.

La participación de las familias y de la comunidad local

Hemos señalado ya que la participación del profesorado y del alumnado es imprescindible. Pero también las familias y la comunidad local en su conjunto deben estar implicadas, colaborando con los centros educativos cada cual en el ámbito de su responsabilidad.

En primer lugar, se debe cambiar la cultura del centro considerando que las madres y padres aportan experiencias enriquecedoras y deben participar cada vez más en la política del centro. A través de la propia escuela, es posible crear grupos de trabajo y planificar actividades formativas conjuntas del profesorado y las familias.

En segundo lugar, la sensibilización de la sociedad en su conjunto puede lograrse a través de la difusión de folletos y carteles sobre paz, no-violencia y prevención del maltrato.

En tercer lugar, resulta imprescindible integrar las acciones socioeducativas dentro de planes locales, con participación de los distintos agentes implicados. Hay que establecer mecanismos de coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales, regular la coordinación en la zona educativa y ordenar la cooperación entre las instituciones. Un posible mecanismo serían los consejos escolares municipales o comités locales que gestionaran temas de cooperación socioeducativa, entre ellos la mejora de la convivencia.

Uno de los propósitos del Plan de Convivencia es anticiparse a la ocurrencia de conflictos o contar con mecanismos para resolver situaciones de crisis. Por lo general, los conflictos en el ámbito escolar se asocian con faltas o transgresiones de normas, las que son sancionadas por la autoridad. Sin embargo, no siempre es así; muchas veces los problemas surgen de la relación entre dos o más actores educativos y no siempre procede sancionar, sino generar condiciones para aclarar el conflicto y luego resolverlo.

ÁMBITOS DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación y un reto que cada día adquiere mayor importancia, fruto de una presión social que demanda una educación de calidad, entendida ésta no sólo como capacidad de mejorar el nivel educativo de todos los alumnos sin excepción, sino también como el establecimiento de un clima de estudio y de convivencia adecuado en los centros docentes.

A continuación expongo algunos de los ámbitos de mejora para la convivencia del centro, como son:

1. Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa: autoconcepto y autocontrol, competencia instrumental...

2. Introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo en torno a los valores democráticos.

3. Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de normas de comportamiento en el aula y el centro.

4. Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos relativos a los temas de convivencia.

5. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.

6. Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula interacción verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción.

7. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

8. Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación de conflictos, defensor del estudiante, asociaciones , actividades voluntarias, campañas...)

9. Trabajar con normas de convivencia en el centro y criterios comunes de seguimiento y evaluación ante los incumplimientos, desarrolladas en procesos que surjan desde las aulas.

10. Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves.

Ahora bien, el deterioro de la convivencia no deviene porque sí, ni es fruto de un accidente ni de una inevitable evolución. Hay causas y circunstancias que la provocan y la explican. Concretamente, cinco son los factores fundamentales que, en mi opinión, conforman su situación actual:

- El sistema económico-social fundamentado en el triunfo a cualquier precio y la primacía del interés económico por encima de las necesidades humanas.
- La pérdida del respeto y los valores básicos de convivencia, lo que siempre se ha llamado educación básica o urbanidad.
- La mayor complejidad y heterogeneidad social que nos depara la globalización, supone un mayor potencial de conflictividad.
- La pérdida de liderazgo educativo de los dos sistemas tradicionales de educación, la familia y el sistema educativo.
- La mayor aparición y visibilidad de la violencia. Estamos presenciando un paulatino proceso de aumento y banalización de la violencia, hasta el punto de que en determinados sectores sociales se presenta como signo de identidad de determinadas culturas grupales y de comportamientos sociales. También nos preocupa el descenso paulatino de la edad de los actores violentos.

Ante esta situación, ¿qué podemos hacer los docentes? Pues mucho. Ahora bien, para ello es necesario, en primer lugar, combatir la ideología de la desesperanza, muy extendida, que viene a decir que poco o nada podemos hacer. Desde esta posición, se nos dice que ha habido un cambio de rol en los docentes, que hemos pasado de educadores a meros cuidadores e incluso sufridores. Sabiendo que hay centros y profesores que viven en ese tipo de situación, en modo alguno se puede generalizar ni aceptar dicho derrotismo.

En segundo lugar, es necesario exigir políticas educativas y sociales que aborden de forma global e integrada los diferentes ámbitos de socialización por los que transcurren los niños y jóvenes.

En tercer lugar, en cada centro educativo debe existir un Plan de convivencia en el que confluyan los diferentes sectores y órganos de participación de la comunidad educativa.

En cuarto lugar, es necesario reflexionar sobre los errores cometidos, tanto por parte de sectores del profesorado como de las madres-padres, e implementar programas de formación para ambos sectores. Sí bien con el profesorado se están haciendo cursos y programas de formación, es necesario programarlos igualmente, con las debidas adaptaciones, al mundo de las madres y padres.

CAPÍTULO VI: PLAN DE CONVIVENCIA

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

En la elaboración del plan de convivencia trataremos los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.
2. Objetivos del plan de convivencia.
3. Normas de convivencia.
4. Comisión de convivencia.
5. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.
6. Actuaciones previstas.
7. Necesidad de formación de la comunidad educativa.
8. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.
9. Procedimiento para la recogida de las incidencias de convivencia en séneca.
10. Extracto del acta de aprobación del plan de convivencia por el consejo escolar del centro.

Elementos desarrollados ampliamente a continuación:

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El centro dispone de _____ unidades de Educación Infantil, _____ unidades de Educación Primaria, lo que hace un total de 11 unidades.

Además de las unidades, cuenta con otras dependencias: sala de profesores, despachos de dirección, jefatura de estudios, secretaría y archivos, un aula de música, aula de usos múltiples, aula de informática, gimnasio, biblioteca, vestuarios, conserjería, etc.

El centro se encuentra situado en (dirección, localidad, teléfono, fax, correo electrónico,…).

El entorno geográfico y el entorno socioeconómico y cultural de la zona de la ciudad en la que se encuentra situado nuestro centro y el tamaño e infraestructuras con que cuenta influyen en (Detallar cómo influyen los aspectos anteriores en la convivencia escolar)

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **Características del personal que trabaja en el centro.**

La plantilla de personal docente del centro es de ____ profesores y profesoras:

(Detallar puestos de trabajo de la plantilla y características en cuanto a su edad, situación laboral, experiencia, etc.…).

La plantilla de personal no docente se compone de:

(Detallar puestos de trabajo de la plantilla y características en cuanto a su edad, situación laboral, experiencia, etc.…).

- **Características de las familias del alumnado del centro**

(Reflejar aquí datos familiares obtenidos de encuestas y relacionados con aspectos tales como estructura familiar, datos socioeconómicos de las familias, nivel socio- cultural, hábitos de salud, hábitos de ocio, implicación en la vida escolar, ideologías predominantes, …).

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En este apartado se puede hacer referencia a:

- Detalle de la situación y clima de convivencia y disciplina que se vive en las aulas y en el centro.

- Nivel de cumplimiento de las normas recogidas en el centro o aulas.
- Tipos de conflictos que se suelen presentar en el centro con mayor frecuencia.
- Grado de coordinación a la hora de aplicar las normas y resolver los conflictos.

1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

En este apartado, se indicará de qué manera se suele actuar en el centro, hasta ahora, para detectar, prevenir o reconducir las conductas inadecuadas que se suelen presentar, haciendo referencia a cómo se involucran en el tema los distintos sectores de la comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado, familias, orientadores, etc.

Como orientación, se indican algunas posibles actuaciones que se podrían desarrollar en los centros:

a) Asambleas de clase: su labor es eminentemente preventiva y van dependiendo de los cursos. Se realizan sistemáticamente. En ellas el alumnado y el profesor/a tutor/a dialogan sobre temas como las normas de clase, normas de convivencia, actividades programadas, temas relativos a la educación de valores tales como la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo, el respeto, la no violencia, la coeducación, el diálogo, etc., así como también se aprovecha para formular críticas y felicitaciones.
b) El buzón de sugerencias: puede existir uno general para todo el centro, o bien uno en cada una de las aulas. Su finalidad es la de facilitar la formulación de quejas y la aportación de ideas, así como fomentar el espíritu crítico.
c) El diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se suelen presentar casi a diario: durante las clases, en el recreo, en los cambios de clases, y que se suelen resolver haciendo referencia a las normas y llegando a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón…).
d) El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente, para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.
e) La información e intervención de las familias en caso necesario a través de las tutorías.

1.5. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Detallar en este apartado las actuaciones que se llevan a cabo en el centro con respecto a las familias. Entre ellas se pueden encontrar las siguientes:

1) Reunión con las familias a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, horarios, profesorado, etc.

2) Reuniones trimestrales para informarles sobre los resultados escolares de sus hijos/as.
3) Entrevistas periódicas con todas las familias en general, y con las del alumnado que presenta bajo rendimiento o problemas de comportamiento.
4) Reunión informativa con las familias del alumnado del curso sexto de Primaria para informar y aclarar dudas sobre sus futuros estudios al finalizar la Educación Primaria.
5) Uso de la agenda escolar como vehículo de información y comunicación entre centro y familia.
6) Circulares informativas sobre la adquisición de determinados hábitos en los alumnos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Partimos de que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo, y no solo un conjunto de normas disciplinarias. Las actuaciones recogidas en el presente plan deben favorecer objetivos educativos estimulando cambios en todos los aspectos del individuo.

El Plan de Convivencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, se marca los siguientes objetivos:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
g) Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos que favorezcan un buen clima en las relaciones entre ellos.
h) Fomentar la implicación de las familias con actividades conducentes a apoyar este aprendizaje en los hogares.

Todos nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación al cumplimiento de los DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO. Las normas de

convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y en base a ellas, se precisan las medidas preventivas y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían en el caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Los Derechos y Deberes de los alumnos en Andalucía tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento y que en el momento actual es el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, así como el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, junto a sus posteriores modificaciones, independientemente de los derechos y deberes constitucionales, de la ONU, civiles y penales, y otros legalmente establecidos.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

a) Asistir a clases con puntualidad y participar y esforzarse en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
f) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
g) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

En el apartado se detallará el conjunto de normas de convivencia y comportamientos que deseamos que todo el alumnado muestre durante su estancia en el centro, tanto dentro del horario escolar como del extraescolar.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- OBJETIVOS

1) Propiciar el aumento de la integración, cohesión y cooperación grupal, aumentando el poder de control sobre la clase del profesor, y la formación en los alumnos de una actitud de respeto y colaboración con la convivencia y el trabajo en clase.
2) Proporcionar oportunidades para que los alumnos tomen conciencia de la conveniencia de establecer y cumplir normas que favorezcan la convivencia y el trabajo.
3) Incrementar su capacidad de juicio crítico, y su habilidad para prever los efectos de su conducta y para buscar estrategias de actuación que eviten conflictos al mismo tiempo que propician un clima de convivencia y trabajo favorable.
4) Mejorar el autocontrol de los alumnos y potenciar sus hábitos sociales y de trabajo.
5) Mejorar la calidad de su trabajo y aprendizaje, mediante un clima de sosiego y así lograr que desciendan los niveles de conflictividad y estrés dentro del aula

Desarrollar actitudes de cooperación y ayuda mutua entre los compañeros.

DESARROLLO DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas, tanto de clase como fuera de ella, deben consensuarse con el alumnado y llegar a ellas tras reflexionar sobre la conveniencia o no de cada una de ellas, analizando los pros y los contras de establecerla o no, al objeto de conseguir que el alumnado asuma una actitud de colaboración responsable en el desarrollo de las mismas.

En las sesiones semanales de tutoría se puede trabajar la reflexión de dichas normas. En una primera sesión, con la guía del maestro/a, se puede elaborar la lista de normas que se pondrá en un lugar importante de la clase, para en sesiones semanales posteriores analizar, reflexionar y decidir sobre su importancia en la convivencia del aula. Elaborar un listado de normas, en un momento puntual, sin dialogar sobre ellas y recordarlas periódicamente, suele dar al traste con el fin de las mismas.

Si se cree conveniente se puede elaborar un documento de compromiso firmado de cumplimiento de las normas, por parte del alumnado. Esta actividad depende mucho del grado de consecución de los objetivos y de la implicación que el grupo clase o determinado alumnado tenga de la aceptación de las mismas.

EJEMPLOS DE NORMAS:

Estas normas son una guía para Primaria, se pueden establecer otras consensuadas con el alumnado, dependiendo del nivel educativo.

EN LA CLASE:

1. - Soy puntual a la entrada a clase de después del recreo.

2. - Entro a clase con normalidad sin correr, achuchar, gritar…

3. - Levanto la mano para hablar y respeto el turno de palabra

4. - Escucho a los compañeros/as.

5. - Cuido el material propio y el de la clase.

6. - Mantengo mi material y el de clase ordenado.

7. - ¿Pregunto las dudas que tenga?

8. - No me río de los fallos o errores de los demás.

9. - Me siento correctamente en la silla.

10. - Pido permiso para levantarme del sitio.

11. - Uso correctamente la papelera y contenedores de reciclado.

12. - En la hora siguiente a la entrada a clase no salgo al servicio.

13. - No como chucherías.

14. - Traigo a clase los justificantes de faltas

15. - Cuando suena la sirena no me levanto hasta que lo indique el maestro/a

EN LOS PASILLOS:

1. - No corro por los pasillos.

2. - No grito ni hablo durante las horas de clase.

3. - Cuando voy al servicio, no salgo del edificio.

4. - Voy al servicio y no me paseo por los pasillos.

5. - Cierro el grifo después de beber o usar el lavabo.

6. - No pego portazos.

PARA TODO:

1. - Respeto a los demás.

2. - No insulto, digo apodos, ni pego.

3. - Pido las cosas por favor.

4. - Presto el material a los compañeros/as.

5. - Cuido el material que me prestan.

6. - Si rompo algo me hago responsable de su arreglo o sustitución.

7. - En los juegos no dejo a nadie fuera de él

El incumplimiento de las normas de convivencia dará lugar a su consideración como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia:

El Decreto19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, en su artículo 20 tipifica como conductas contrarias a la convivencia las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Y en el artículo 43, se especifican las que podemos considerar como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

FICHAS PARA TRABAJAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

EN INFANTIL:

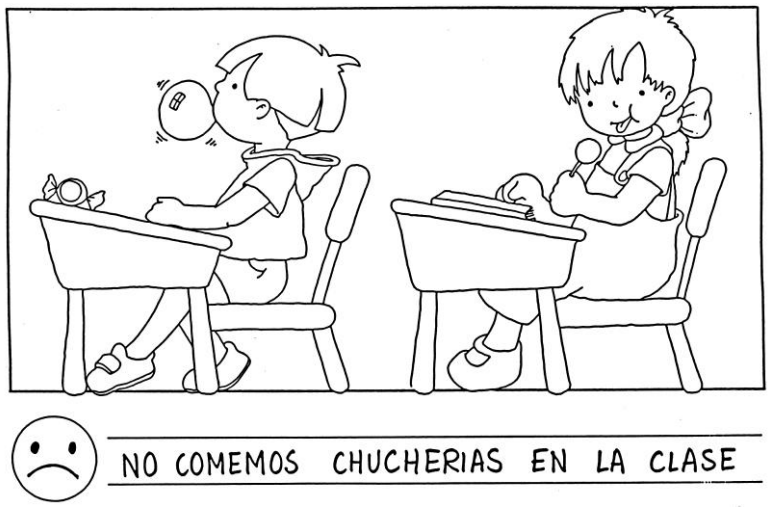

LLAMAMOS ANTES DE ENTRAR

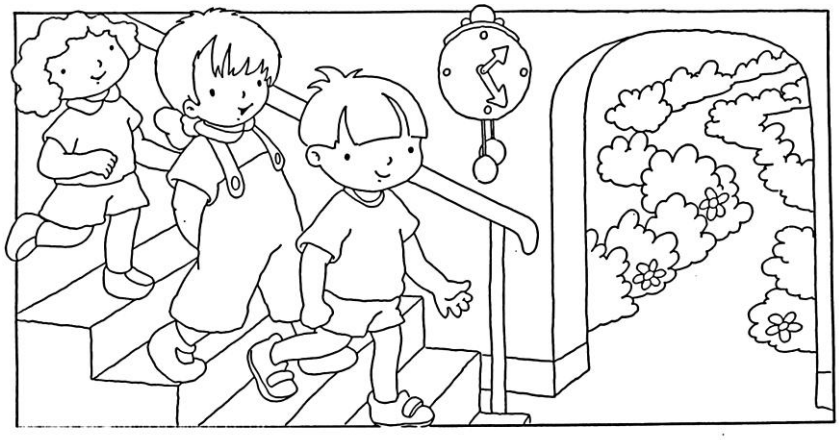

SUBIMOS Y BAJAMOS BIEN LAS ESCALERAS

NO DECIMOS PALABROTAS

EN PRIMARIA:

SESIÓN: "CONSTRUÍMOS NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA"

- "¿Seguimos las normas?": Se les repartirá a los alumnos/as una serie de preguntas para que se den cuenta de si respetan las normas o no y que éstas son necesarias en todas partes, en casa, en los entrenamientos, en las discotecas....

"Nuestra lista de normas": A través de las actividades anteriores se podrá concluir una lista donde sean los alumnos/as los que elaboren las normas de convivencia que ellos creen oportunas para poder desarrollarse el ritmo normal del aula, al hacerlas ellos esta lista tendrá aún más peso por lo que el resultado será más positivo.

- "Nos comprometemos": Se elaborará entre todos una hoja de compromiso de respeto de las normas elaboradas por los alumnos/as, cada uno la firmará y será colgada en el aula para que conste que está dispuesto a seguirlas y que será consecuente con las consecuencias que conlleva el no cumplirlas.

- "Cantando los derechos": Para finalizar la unidad se le pondrá a los alumnos/as una serie de canciones sobre los derechos humanos que previamente se trabajará el significado de sus letras, entre estas canciones destacan:

- Si Peter Pan viniera de Ismael Serrano.

- Canto a la Libertad de José Antonio Labordeta.

- Cuando los Ángeles lloran de Maná.

- Imagine de John Lenon

Esta es una buena propuesta que podemos seguir para trabajar la convivencia dentro del Aula de Apoyo a la Integración.

Dicha propuesta debe contar además con un sistema de evaluación con el que evaluar los resultados de la experiencia y si ha sido positivo o negativo su desarrollo; el modelo de evaluación que vamos a utilizar será aquel que permita la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a ritmo de trabajo de cada uno de los alumnos/as, teniendo como referencia al propio sujeto que deberá ser acostumbrado a valorar sus propias conductas y a que éstas sean valoradas por los demás.

Debemos tener en cuenta los diferentes tipos y momentos para llevar a cabo la evaluación, así nos encontramos que en función de la temporalidad, la evaluación será:

- Inicial: Con intención de conocer el nivel de desarrollo en este tema de los alumnos/as y establecer así un punto de partida con el alumno/a.

- Formativa: Permitirá un proceso de retroalimentación permanente en las adecuaciones curriculares previstas al principio de curso, se hará uso de hojas de registro y diario de campos, observación...

- Sumativa: Síntesis de las anteriores, servirá para establecer una visión de conjunto en el proceso desarrollado con los diferentes alumnos/as que hayan planteado necesidades educativas especiales y una planificación en actuaciones futuras.

A través de estas actividades se intenta, además de conseguir objetivos propios del área desde la cual se va a trabajar este tema de manera transversal, desarrollar en nuestros alumnos una capacidad para actuar ante su vida de manera crítica y autónoma consiguiendo así formar a nuestra futura sociedad en un ambiente pacífico y agradable donde exista la tolerancia, la igualdad, la generosidad...en definitiva, la Paz que en estos últimos años se está intentando quebrantar con la multitud de conflictos y violencias que irrumpen en nuestras vidas día a día.

De esta manera y sólo así, podemos erradicar esta situación y formar a personas que protejan la unidad mundial siendo capaces de resolver los conflictos por varias vías sin necesidad de caer en la violencia.

Tras el desarrollo de esta propuesta en el aula puedo decir que durante su realización los alumnos/as se han mostrado muy atentos y atraídos por el tema. En todo momento estaban interesados en realizar las diferentes actividades y en valorar el resultado de las mismas.

En definitiva se cumplieron todos los objetivos esperados, aunque he de señalar que las posteriores deberán tener un contenido más corto debido a que en tan poco espacio de tiempo no es posible realizar todas las actividades al 100%.

Por lo general destacar que los alumnos/as se han involucrado mucho en analizar la situación del Centro y se han asombrado de todas las conductas negativas que se cometen día a día, entre todos han intentado dar soluciones a estas malas conductas intentando que toda la Comunidad Educativa se esforzara en este objetivo. Han sido capaces de elaborar sus propias normas de convivencia y me sorprende ver que son

incluso más estrictos que nosotros los profesores cuando intentamos que las respeten, ya que normalmente ponen sanciones algo más duras y para lo que he debido ir mediando.

A través de esta práctica educativa se lleva a cabo el cumplimiento de su "compromiso " acatando con positivismo las normas y para mí es un logro muy importante ya que en ambiente donde se suelen mover estos Alumnos/as no es nada propicio para desarrollar estas prácticas educativas.

Por todo ello, creo que es muy importante la labor que estamos haciendo a través de estas propuestas ya que estamos enseñando a nuestros alumnos/as a ser lo que verdaderamente son: Personas.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar y estará integrada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y otros dos padres o madres de alumnos o alumnas que ocuparán las dos plazas de representantes de alumnos en el Consejo Escolar en los colegios de Infantil y Primaria.

Uno de los padres o madres será el miembro del Consejo designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro.

A las reuniones de seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Asimismo, podría incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Anualmente, a comienzos de cada curso, el Consejo Escolar del Centro revisará la composición de esta comisión, actualizando o renovando en su caso, aquellos miembros que sean necesarios, ya sea por celebrarse renovación de los miembros del Consejo Escolar, o por concurrir la baja de alguno de ellos.

4.2. CALENDARIO DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre para revisar el Plan de Convivencia en base a las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

4.3. PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.

a) Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
b) La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
c) El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

5. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Es importante destacar que con independencia de los contenidos objeto de las Normas de Convivencia, estas no pueden perder nunca la perspectiva de su finalidad última, que no es otra que facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad. Se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

5.1. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir el agravamiento de las mismas.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

5.2. AYUDA ENTRE IGUALES

Este aspecto se desarrollará en próximas revisiones, si el Consejo Escolar lo estima necesario.

5.3. DELEGADOS DE ALUMNOS

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Junto a los delegados de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.

Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.

- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado, además de las legalmente establecidas:

- Representar y defender a sus compañeros de aula; estos le respetarán como tal.
- Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores, equipo directivo, Consejo Escolar y Asociaciones del centro.
- Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...
- Colaborar con el profesor tutor/a en la organización interna de su clase.
- Cerrar las puertas de las aulas a las salidas de los recreos.

5.4. DELEGADOS DE MADRES Y PADRES

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
b) Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.
c) Canalizar el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.
d) Colaborar con el profesor/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.

e) Motivar a la participación activa de los padres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
f) Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
g) Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.
h) Participar en todas las reuniones de delegados o de Padres que organice el Colegio, el Ciclo o la Asociación.

5.5. MEDIACIÓN

En base al artículo 9 de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

Igualmente se incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

El director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

5.6. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Ambos aspectos se desarrollarán conforme a la normativa vigente. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los

alumnos y procurarán, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
b) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
c) Quedarse sin recreo.
d) Quedarse al terminar la jornada de mañana a realizar tareas.
e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
f) Rectificación pública cuando proceda.
g) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
i) Suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de tipificación de la gravedad de las conductas, se considerará como:

1. Circunstancias paliativas:

a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.

b) La falta de intencionalidad.

2. Circunstancias acentuantes:

a) La premeditación y la reiteración.

b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

5.7. EL AULA DE CONVIVENCIA

No se considera necesario en las circunstancias actuales el contemplar la creación del Aula de Convivencia, aunque se está abierto a la posibilidad de considerar su existencia si así lo estima en cualquier momento el Consejo Escolar del centro en las sucesivas revisiones de este plan.

5.8. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITAN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS

Entradas y salidas

Detallar las normas que regulan la entrada y salida del alumnado del centro. Estas normas regularán aspectos tales como:

- Horas oficiales de entrada y salida.
- Apertura y cierre de puertas.
- Disposición del alumnado para las entradas y salidas.
- Funciones del profesorado y familias en entradas y salidas.
- Horarios y normas de uso del aula matinal, si la hay.
- Organización para los días de lluvia.
- Actuación con respecto al alumnado que llega tarde al centro.
- Normas con respecto a la estancia en las instalaciones del centro de alumnado o familias fuera del horario establecido para ello.
- Normas respecto a la puntualidad de las familias a la hora de recoger a sus hijos.

Recreo

Detallar las normas que regulan la organización, vigilancia y usos de las instalaciones del centro por el alumnado y profesorado durante el tiempo de recreo. Estas normas regularán aspectos tales como:

- Organización del espacio de recreo y distribución del alumnado.
- Organización del profesorado para la vigilancia del recreo.
- Normas de juegos y actividades permitidas y prohibidas durante el tiempo de recreo.
- Organización del recreo en caso de lluvia o imposibilidad de utilizar el patio.
- Organización de la entrada del alumnado a las clases después del recreo.
- Normas sobre la estancia en las instalaciones del centro de alumnado y profesorado durante el tiempo de recreo.
- Normas de uso de las instalaciones y de conductas durante el recreo.

Para el aula y para los cambios de clase

Detallar las normas que regulan la organización, vigilancia y usos de las clases tanto durante los periodos lectivos como durante los cambios de clase. Estas normas regularán aspectos tales como:

- Responsabilidad y uso de objetos de uso personal inadecuado.
- Actuación del profesorado en los cambios de clase.
- Actuación del alumnado en los cambios de clase.
- Uso de los servicios en tiempos de clase.
- Normas sobre la estancia o circulación de alumnos por los pasillos en horas de clase.

Para la comunicacion y control de ausencias de los alumnos

- El profesor/a tutor tomará nota, al entrar por la mañana con su clase, tanto de las faltas de asistencia de los alumnos como de las faltas de puntualidad que se produzcan. Será responsabilidad del profesor/a tutor llevar el control de estas faltas e incidencias y de la justificación de las mismas, anotándolas en el impreso existente al efecto.
- Las faltas de asistencia del alumnado se podrán justificar oralmente o por escrito por representantes legales.
- Ante cualquier falta sin justificar, el profesor/a tutor enviará comunicación escrita a los padres/tutores.
- En el supuesto de caso omiso a todas estas comunicaciones y de que se repitan injustificadamente las faltas de asistencia a clase, el Equipo Directivo del centro denunciará el caso a las autoridades competentes e iniciará los trámites recogidos en los protocolos de absentismo del alumnado.
- Los alumnos deberán comunicar a su profesor/a tutor o a la Dirección cualquier salida que tengan que realizar del centro dentro del horario escolar. La autorización de dichas salidas requerirá de la solicitud previa de los padres/tutores, por escrito.

Para las actividades extraescolares

En este apartado se podrá regular aspectos tales como:

- Obligatoriedad o voluntariedad de la participación del alumnado en las mismas.
- Responsables de su programación, organización y desarrollo.
- Normas de funcionamiento o uso de las actividades del plan de apertura, si lo hubiera.
- Normas de comportamiento del alumnado en las actividades extraescolares y posibles sanciones.

Para las actividades complementarias

En este apartado se podrá regular aspectos tales como:

- Obligatoriedad o voluntariedad de la participación del alumnado en las mismas.
- Responsables de su programación, organización y desarrollo. Necesidad de acompañantes y procedimiento para su selección.
- Normas de comportamiento del alumnado en las actividades complementarias y posibles sanciones.
- Medidas para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.
- Requerimiento de autorización escrita de las familias.

6. ACTUACIONES PREVISTAS

6.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NORMAS

1) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Entrevista con los padres del alumno/a para recogida de datos.
- Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre.

Responsable: Equipo Directivo, y profesor/a tutor del recién llegado.

2) Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia.

- Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.

Responsable: Equipo Directivo.

- Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tablones de anuncios.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

3) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado

- Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página Web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

4) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo

- Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: profesor/a tutor del alumno/a.

- Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.

Responsable: Equipos Docentes.

- Charlas informativas con los padres de 6. º para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.

Responsable: Orientador/a de referencia, Equipo Directivo y profesor/a tutor 6. º.

- Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.

Responsable: Equipos Docentes.

- Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.

Responsable: Equipo Directivo, orientador/a de referencia y equipos docentes.

- Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.

Responsable: Equipo Directivo y orientador de referencia.

- Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.

Responsable: Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

6.2. PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

2) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.

3) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias en relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto.

Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:

- Octubre: Día Internacional de las Personas de Edad (ONU); día 10, Día Mundial la Salud Mental (ONU).
- Noviembre: día 15, Día Nacional de la Escucha (teléfono de la esperanza); día 16, Día Internacional para la Tolerancia (ONU); día 20, Día Universal del Niño (ONU).
- Diciembre: día 3, Día Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU); día 10, Día de los Derechos Humanos (ONU); día 18, Día Internacional del Migrante.
- Enero: día 30, Día Internacional de la Paz.
- Marzo: día 8, Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer (ONU); día 21, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU).
- Mayo: día 15, Día Internacional de las Familias (ONU).
- Junio: día 5, Día del Medio Ambiente.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La formación de los miembros de la comunidad educativa seguirá el mismo cauce que para el resto de necesidades de formación del proceso de enseñanza.

1) Los equipos de orientación educativa asesorarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.
2) Los centros del profesorado promoverán la formación del profesorado en el seno del propio centro educativo y la creación de grupos de trabajo y de redes de centros educativos y de profesorado que desarrollen acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
3) La Administración educativa facilitará la formación de los equipos directivos de los centros, de la inspección educativa, de los miembros de los equipos de orientación educativa y de las asesorías de los Centros del Profesorado, así como del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en los contenidos y competencias que se requieren para la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
4) La Consejería de Educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, impulsará la creación de escuelas de padres y madres.
5) La Administración educativa potenciará la celebración de actividades formativas conjuntas en las que participen padres y madres del alumnado, profesorado y

equipos directivos, encaminadas al fomento de la cultura de paz y a la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

8. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales tendrán establecido un plan de reuniones en las que se estudiará la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro que posteriormente será recogido en la aplicación SENECA.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluido en el proyecto educativo del centro y remitido a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA EN SENECA

Las conductas contrarias a la convivencia reincidentes, así como las gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el centro, serán recogidas y

grabadas en la aplicación SENECA, encargándose de esta labor la Jefatura de Estudios del centro.

En el caso de ausencia de incidencias, la Dirección del centro cumplimentará el certificado correspondiente según el calendario que vaya marcando la administración en este sentido.

Igualmente, la Dirección del centro grabará en la misma aplicación el informe de convivencia trimestral que vaya elaborando la Comisión de Convivencia en sus correspondientes reuniones de revisión y seguimiento.

10. EXTRACTO DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

(Se incluirá en este punto la referencia a la reunión del Consejo Escolar en la que se aprueba el Plan de Convivencia).

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La definición de paz no solo tendrá que ver con ausencia de guerra, hecho que por descontado es imprescindible para el desarrollo. Cuando hablamos de Paz nos referimos a una forma de interpretar las relaciones sociales, de resolver los conflictos que la misma diversidad que se presenta en la sociedad hace inevitables. No nos referimos tan sólo al conflicto bélico sino también a la contraposición de intereses entre personas o grupos o las diferentes formas de entender el mundo. El conflicto entendido como un hecho natural de las relaciones sociales cuya solución no puede ser mediante la violencia. La PAZ interpretada como estructura preventiva, como estado activo de toda sociedad en la búsqueda de una sociedad más justa.

VII.1. TEMAS QUE TRATA LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CÓMO CONSTRUIR LA CONVIVENCIA DESDE LA PAZ Y LA PAZ Y CONFLICTOS

TEMAS QUE VA A TRATAR LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La EP va a plantear como un reto educar en y para el conflicto. Y este reto se va a concretar en temas tan importantes como:

1) Descubrir la perspectiva positiva del conflicto. Verlo como una forma de transformar la sociedad y las relaciones humanas hacia mayores cotas de justicia. Descubrir que los conflictos son una oportunidad educativa, una oportunidad para aprender a construir otro tipo de relaciones, así como para prepararnos para la vida, aprendiendo a hacer valer y respetar nuestros derechos de una manera no violenta.

2) Aprender a analizar los conflictos y a descubrir su complejidad. Dar pautas tanto al profesorado como a padres/madres y alumnado para que tengan herramientas que les ayuden a enfrentar y resolver los conflictos en los que nos vemos inmersos cotidianamente.

3) Encontrar soluciones que nos permitan enfrentar los conflictos sin violencia, sin destruir a una de las partes y con la fuerza necesaria para llegar a soluciones en las que todos y todas ganemos, y podamos satisfacer nuestras necesidades.

Desarrollar la agresividad no violenta, la asertividad, así como descubrir las bases del poder tanto propio como ajeno serán algunas pistas.

Educar para el conflicto supone aprender a analizarlos y resolverlos, tanto a nivel micro (los conflictos interpersonales en nuestros ámbitos más cerca- nos: clase, casa, barrio,...), como a nivel macro (conflictos sociales, internacionales,...).

CONSTRUIR LA CONVIVENCIA DESDE LA PAZ

Lo importante es que toda propuesta moral, todo modelo de convivencia se presente abierto a la reflexión, la crítica y el diálogo; que se fomente la autonomía de los sujetos para tomar sus propias decisiones y que se respete la pluralidad y las minorías. Se trata de potenciar los dos ejes que se han indicado más arriba: la propuesta Ética y la autoconstrucción de la Ética propia.

Si esto es así, y por tanto es legitimo hacer una Educación Moral desde la Escuela que plantee determinados valores como punto de partida para el trabajo de construcción moral, uno de los criterios básicos sobre los que se puede construir Ética de la Convivencia en nuestras escuelas es sin duda el de la Paz.

PAZ Y CONFLICTOS

Tradicionalmente se ha considerado (y para la mayoría sigue siendo la acepción principal) la paz como la ausencia de guerra entre estados o, en un sentido más general, la ausencia de violencia física en las relaciones personales o sociales. También se considera paz la ausencia de tensiones o la tranquilidad, el reposo y el sosiego. Todas estas ideas tienen en común una visión de la paz como la negación de algo no deseado y el asociarla a lo estático. Este concepto de paz negativa (paz = no guerra, no violencia,...), como se le llama frecuentemente, ha sido ampliado y completado por nuevos enfoques en los que se define la paz positiva (paz = si cooperación, sí igualdad,...), como situaciones de elevada justicia y reducida violencia asociándola a conceptos como el desarrollo humano, la cooperación, la igualdad en las relaciones, el respeto a los derechos de todos, etc.

Además, y esto supone una opción fundamental para la propuesta de Educación Moral, la Paz se asocia a una nueva visión del conflicto. Esto da un carácter dinámico a la paz, que ya no es tanto una situación como un proceso, una manera de abordar las realidades conflictivas de la existencia de modo que se impulsen nuevas construcciones sociales más justas y menos violentas. Esto exige una nueva visión del conflicto, habitualmente considerado como algo malo en sí mismo y que se debe evitar por todos los medios, para redescubrirlo como una realidad compleja en la que lo negativo no es la presencia o ausencia de conflicto en sí, sino la manera de afrontarlo. Como señala LEDERACH "el conflicto es esencialmente un proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para 1a vida humana, que puede ser un factor positivo en el cambio y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo". (LEDERACH, J.P. 1983: Educar para la Paz. Fontanera, Barcelona, Pág. 45. En el mismo contexto recuerda LEDERACH que lingüísticamente, para la cultura china, la palabra conflicto es la síntesis paradójica de dos antagónicos: es el desafío de unir la oportunidad con el peligro.)

El conflicto puede ser un reto, fuente de evolución y crecimiento si los sujetos saben abordar el problema que los enfrenta por un proceso que les lleve a soluciones más justas y equilibradas, utilizando medios no dañinos para regularlo.

Una idea de notable utilidad didáctica es la diferenciación entre estructura y tema del conflicto. Esta visión parte de la idea de que muchos conflictos, aunque se dan en diferentes escalas (interpersonal, familiar, escolar local, internacional), poseen estructuras semejantes. Varía el tema, permaneciendo una dinámica común. Por ejemplo en un conflicto complejo como el racismo habría que distinguir el tema, compuesto por los datos del problema, (flujos migratorios, desequilibrios económicos, pautas culturales, aspectos jurídicos, hechos concretos de racismo etc.) y la estructura, las actitudes -en este caso destructivas- presentes en la dinámica del conflicto: la consideración de lo diferente como inferior y la desigualdad en la distribución; de bienes y derechos en función de criterios arbitrarios pero auto justificados. Esas dos estructuras-claves pueden encontrarse presentes en conflictos más cercanos al alumnado como las relaciones en la propia clase, lo cual permitir abordar el racismo en su dinámica de base, al trabajar esos problemas.

VII.2. HABILIDADES, LÍMITES DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, SU APORTACIÓN AL PROYECTO CURRICULAR Y ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PAZ

LAS HABILIDADES A TRABAJAR SERÍAN LAS SIGUIENTES:

- *Crear grupo en un ambiente de aprecio y confianza.*
- *Favorecer la comunicación.*
- *Toma de decisiones por consenso.*
- *Trabajar la cooperación.*

Todas las personas tenemos dos necesidades humanas muy básicas: el sentimiento de pertenencia a un grupo y el de identidad. Deseamos sentir que formamos parte de un grupo y que somos aceptados y valorados tal y como somos. El rechazo, la falta de integración, va a ser uno de las primeras fuentes de conflicto.

Se trata de poner en práctica técnicas y juegos que nos permitan conocer- nos e integrarnos en un ambiente de aprecio y confianza. Para ello utilizaremos juegos de presentación y de conocimiento que tienen como objetivo crear grupo, buscando afinidades y cohesión.

También se realizarán dinámicas que permiten crear un clima de confianza en nosotros/as mismos y en los demás que nos permita enfrentar los conflictos sin miedo, poniendo sobre la mesa las cosas sin tapujos y confrontándolas, dirigiéndonos directamente a las personas con las que tenemos los problemas. La confianza siempre la trabajamos pareja a la responsabilidad. La confianza sin responsabilidad es ingenuidad, algo muy negativo.

b) Favorecer la comunicación:

Una buena comunicación es fundamental en el proceso de aprender a resolver conflictos de forma no violenta, ya que el diálogo es una de sus principales

herramientas. Poner en práctica juegos y dinámicas que nos permitan desarrollar una comunicación efectiva, que realmente nos enseñen a dialogar y escucharnos de una forma activa y empática.

Trabajaremos los diferentes canales de comunicación y su importancia. Por un lado tenemos el canal verbal. Es importante trabajar y observar cómo a pesar de ser el canal más utilizado y más exacto para uno de los apartados de la comunicación, la transmisión del mensaje, sin embargo, puede crear muchas confusiones y malentendidos. Aprender a establecer un código común, no dando nada por supuesto, sino verificando que realmente nos estamos entendiendo **y hablamos de los mismo** y/o entendemos de la misma forma las palabras que estamos manejando. Todo esto será especialmente relevante en situaciones de conflicto.

A pesar de la importancia de la comunicación verbal, no hay que olvidar- nos de los canales no verbales y de cómo la comunicación no sólo tiene el aspecto de la información (el mensaje), sino también el aspecto relacional que hace que un mismo mensaje se pueda interpretar de formas muy distintas. Son canales que nos van a permitir mejor transmitir emociones, sentimientos,... que muy habitualmente están detrás de las posiciones o posturas que tomamos en muchos conflictos. Aprender a que haya una coherencia entre los dos aspectos de la comunicación (informativo y relacional) y entre lo que transmiten unos canales y otros, será fundamental. Si las palabras dicen una cosa y los canales no-verbales dicen otra se pierde credibilidad y confianza. El mensaje no llega y se crea más conflicto y confusión.

También será muy importante trabajar la escucha activa. Se trata no sólo de escuchar sino hacer sentir a la otra persona que me importa lo que dice, que es escuchada. Esto podemos hacerlo tanto verbalmente (parafraseando empáticamente, verificando, haciendo preguntas aclaratorias,...) como no verbalmente, a través de nuestras miradas, nuestra postura corporal, etc.

Trabajar los aspectos de la comunicación implica muchas más cosas: aprender a tomar y usar la palabra, a expresarse, a respetar cuando la tiene otra persona, a poner en práctica técnicas que permitan un reparto justo de la palabra,...

c) Toma de decisiones por consenso:

Todo lo dicho anteriormente hay que ponerlo en práctica aprendiendo a tomar decisiones consensuadas, de forma igualitaria, participativa y no-sexista. Ir más allá de las votaciones y las mayorías, y aprender a tomar decisiones en las que todo el mundo haya tenido la oportunidad de expresarse y sienta que su opinión ha sido tomada en cuenta en la decisión final. Para poder aprender esto hay que ponerlo en práctica, lo que supone ceder parcelas de responsabilidad/poder y dar espacios para tomar decisiones. Como siempre con la idea de proceso. Comenzaremos dando la oportunidad de tomar decisiones sobre temas sencillos, para poco a poco dar la oportunidad de decidir sobre cosas cada vez más importantes. Se trata de recuperar o estimular las asambleas de clase, un espacio para tomar la palabra y poner en práctica todo lo comentado.

d) Trabajar la cooperación:

Establecer un tipo de relaciones cooperativas que nos enseñen a enfrentar los conflictos entre todas las partes, desde el des- cubrimiento de todas las percepciones y utilizando la fuerza de todos y todas en el objetivo común. Técnicas que nos permitan descubrir e interiorizar que la diferencia es un valor y una fuente de enriquecimiento mutuo. Que nos enseñen a descubrir los valores de la otra parte, que la veamos cómo alguien con quien puedo colaborar, con quien puedo aprender y enseñar, y no como un enemigo a eliminar porque piensa o es diferente a mí y puede llegar a convertirse en un obstáculo para mis fines. Desarrollar juegos cooperativos, buscar formas de trabajo y aprendizaje cooperativo, encontrar alternativas al deporte y a los juguetes competitivos, lograr estímulos educativos diferentes a los concursos y los premios,...

LÍMITES DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Pese a la importancia que le damos a la Educación para la Paz como uno de los ejes de la Educación Moral; conviene resaltar dos limitaciones de la propuesta que hacemos. La primera es que la paz no es suficiente por definir todo un proyecto de formación de la persona y de la convivencia. Hay otros valores-eje de importancia, y no deben ser olvidados magnificando el concepto de paz más allá de sus límites. Esto además perjudica a la propia Educación para la Paz, que queda diluida al exagerar la amplitud del concepto y se presta a manipulaciones y confusiones. Decir que todo es Educar para la Paz es como no decir nada.

La segunda observación está en relación con la anterior: el alto consenso social que existe alrededor de la palabra Paz hace que se tienda a convenirla en un valor absoluto e intangible, pese a las discrepancias de fondo. Pero esto no puede ocurrir dentro de la Educación Moral que presentamos, ya que se ha renunciado a los códigos éticos universales e inamovibles. Por lo tanto el propio concepto de paz debe ser sometido a la crítica y el diálogo, y la posibilidad de diversas opciones debe quedar en todo momento abierta para los alumnos y alumnas.

APORTACIÓN AL PROYECTO CURRICULAR

La educación para la paz debe hacerse presente en todo el currículum, y de hecho todas las comunidades educativas se esfuerzan por integrar elementos pacificadores, (democráticos, solidarios, tolerantes y justos) en su desarrollo. Pero el problema es que nuestra sociedad encubre tanta violencia, contenida o no, en su cotidianeidad, que es muy difícil dar respuestas adecuadas frente a las mismas, sobre todo si se hace un enfoque simple, interesado o hipócrita al tema de la violencia social, cultural, familiar o individual.

Por una parte los mass media nos inundan con informaciones negativas de la agresividad y violencia humana, de forma que "lo violento" de unas minorías se sobrevalora frente a "lo pacífico" de la mayoría; por otra parte es cierto que el recurso a la violencia y lo escabroso es mayoritario entre los "temas" que se ofrecen como "ocio" a los ciudadanos (cine, TV, videojuegos, comics e incluso literatura). Por este camino se nos vende un aspecto pesimista y negativo que es minoritario, frente a un optimismo más real de un deseo gradual y mayoritario de paz universal. Sin embargo, sí es cierto que el ejercicio de la "pequeña violencia" es habitual en nuestra forma de convivir, como resultado de una "natural agresividad" basada en el "instinto de supervivencia". Así es como la violencia instintiva (la violencia nunca puede ser racional), se instaura en nuestro modus vivendi de mil maneras distintas, pero siempre porque el individuo no ha sabido (no ha sido enseñado a) dirigir su agresividad de forma positiva para sí mismo y para los demás, o simplemente porque nuestro modelo social genera situaciones tan injustas que propician esas erupciones de ira, rabia, odio o sentimientos destructivos individuales incontrolados.

Efectivamente existe una agresividad potencialmente positiva en cada ser humano, que le permite, por ejemplo, tener el empuje necesario para arriesgar su propia vida en favor de otros, o para adherirse a causas altruistas y comprometidas, o simplemente para afrontar de forma positiva los problemas cotidianos. Frente a estas actitudes positivas y mayoritarias, existen un sin fin de pequeñas acciones mezquinas, denigrantes y negativas tanto para quien las ejecuta como para quien recibe las consecuencias, pero nuestro optimismo nos hace pensar que son minoritarias, aunque muy llamativas. Esta agresividad negativa, que en casos excepcionales se transforma en verdadera "violencia", es la que debe ser continuamente denunciada, señalada, zaherida y perseguida por todos, primero en nosotros mismos, y luego en las conductas de los demás. Y aquí es importante que el control social sea crítico, sincero, justo y riguroso, sin dejar por ello de ser solidario, tolerante, y abierto con las faltas propias y ajenas.

Las comunidades educativas, como mediadoras de valores sociales, deben comprometerse en actuaciones que refuercen la propia autoestima, de forma que los individuos sean conscientes de sus limitaciones, tomen decisiones autónomas y acertadas, y como consecuencia deseen superar con optimismo sus posibles dificultades (a veces desgraciadamente mezquinas). Por tanto deben valorarse las actitudes generosas, amables, afectivas y cariñosas, y censurarse las actitudes hostiles, egoístas, despreciativas o injuriosas. Y en este sentido no se puede ser "permisivo" o "relativista" frente a un individuo en "proceso de formación", como son nuestros alumnos, y que comprenden muy bien que lo malo está mal, pero que no entienden que lo malo sea relativamente bueno, como a veces nos empeñamos en vindicar, por un equivocado sentido de la equidad, que en realidad es relativismo frente al egoísmo, la canallada, la hostilidad, la sinrazón, la mezquindad, etc., Todo ello conductas "muy humanas", pero también muy "indeseables" y muy "vergonzosas". Debemos reivindicar la vergüenza personal y ajena como un sentimiento positivo que nos denuncia nuestra inconformidad con lo violento, cuando menos, y no como un sentimiento negativo de "culpabilidad" traumática de la personalidad. Cuando existen hechos objetivos de los que sentirse "avergonzado" (y esto es siempre que existan damnificados como consecuencia de mi conducta), uno debe tener el suficiente coraje como para sentirse "realmente culpable", para reconocer actitudes erróneas, que si no serán imposibles de rectificar. En este sentido la "vergüenza" personal y social es positiva, y el permisismo o el aplauso, realmente contraproducentes.

Deberemos educar a los niños y a los jóvenes en las vivencias cotidianas de la no violencia, del diálogo, de la tolerancia , de la justicia, de la libertad y de la defensa activa de los derechos humanos sí son obligaciones morales que los profesores, pero también los padres y la sociedad entera, deberíamos exigirnos cada día del año.

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PAZ EN EL AULA

ACTIVIDAD 1: MÁSCARAS PARA LA PAZ: (A PARTIR DE LOS 9 AÑOS)

Necesitamos 6 máscaras que representen: la confianza, el rezongo, la desconfianza, el peleador, el que todo hace mal, el no querido, (que podemos construir con los niños).

El juego consiste en ponerse la máscara y actuar de acuerdo a lo que ella representa.

La consigna: Me pongo la máscara y veo a los demás a través de sus ojos. Me comporto como el personaje.

Con la máscara los distintos personajes interactúan con los demás chicos. Después de un rato, intercambian máscaras.

Luego se evalúa, cómo se sintió cada uno con la máscara colocada y cómo reaccionó el grupo ante él.

Esta actividad puede servir de disparador para una reflexión sobre los modos de comunicación del grupo.

ACTIVIDAD 2: POR QUÉ PELEAMOS? (A PARTIR DE LOS 6 AÑOS)

Usamos una técnica participativa para agrupar a los niños de a cuatro. Luego, les pedimos que hagan una lista... con los motivos más frecuentes que originan peleas en el aula.

Luego se socializan las respuestas y se agregan otras situaciones que originariamente no se habían contemplado.

CAPÍTULO VIII: LA MEDIACIÓN EN EL AULA

VIII.1. INTRODUCCIÓN, NACIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN

INTRODUCCIÓN A LA NOCIÓN DE CONFLICTO EN MEDIACIÓN

Lo bueno o malo no es el conflicto sino la forma como se lo encara y el proceso que deviene a partir de él, que lleva a agudizarlo o a mejorarlo. También es cierto que hay determinadas condiciones que ayudan a evitar la creación de nuevos conflictos.

La palabra "conflicto" en mediación se refiere exclusivamente a conflictos interpersonales, entre personas e instituciones y entre instituciones entre sí.

El conflicto desde esta perspectiva pasa a tener un carácter relacional.

EL NACIMIENTO DE LA MEDIACIÓN

La humanidad ha generado diferentes formas de resolución de conflictos desde lo más formal a lo más informal. Esta forma ha sido sintónica con las costumbres y creencias de ese momento.

A mediados de la década del '70 en Estados Unidos, nació la mediación, como una nueva institución encaminada a la resolución alternativa de conflictos. Su rápido crecimiento se debió a los buenos resultados que proporcionaba al sistema de resolución de conflictos, por el cual a posterioridad se la incorporó al sistema legal previa al juicio. Esto significa que frente a conflictos las partes deben iniciar una instancia de mediación, si el conflicto no se resuelve en esa instancia, recién en ese momento pueden ingresar a la instancia legal. Pero como el sistema de mediación puede funcionar separado de los tribunales, en el ámbito privado, cualquier persona puede iniciar y beneficiarse con su aplicación.

Como antecedente de la mediación se citan los buenos resultados obtenidos dentro de las empresas para resolver conflictos intra departamentales, cuando intervenían determinadas personas que por sus características individuales ayudaban a resolver los conflictos de forma más rápida, efectiva y económica. La línea tradicional de mediación

de Harvard ha salido del campo empresarial y para solucionar problemas que se daban dentro de las empresas.

Posteriormente, a fines de la década del '70, se comenzó con el sistema de mediación en Inglaterra, donde en sus comienzos fue aplicada, por un pequeño número de abogados independientes, y recién en 1989 se estableció la primera compañía británica privada dedicada a la solución alternativa de disputas. Si bien comparte muchas características con Estados Unidos, en Inglaterra hay dos tipos de mediación: a) la del sector público, que suple el trabajo de los trabajadores sociales para apoyar el trabajo de tribunales, pero no como una instancia obligatoria previa a la instancia formal; b) la del sector voluntario, que cuenta con 50 o 60 agencias que atienden unos 2000 o 3000 casos por año. Otra característica importante es que la mediación está en su mayor parte a cargo de los trabajadores sociales y se basan en sus teorías. Otra característica notable es que los mediadores intervienen en asuntos en los que está en juego propiedades o temas financieros.

En Francia la mediación ha tenido una historia diferente. Parte de la figura del ombudsman como un intermediario entre los particulares y los distintos organismos oficiales, comienza con el derecho público para extenderse luego al derecho privado. También hay antecedentes dentro del Derecho del Trabajo, y en 1982 se sanciona una ley que revitaliza la mediación en ese campo con nuevos enfoques.

En la Argentina el 19 de agosto de 1992 el Poder Ejecutivo Nacional distó el decreto nº 1480/92, que declaró de interés nacional la institucionalización y el desarrollo de la mediación como método alternativo para la solución de controversias, y por resolución del 8 de septiembre de 1992, el Ministerio de Justicia reglamentó la creación del Cuerpo de Mediadores.

Con fecha 5 de octubre de 1995 se sancionó la ley 24.573, que establece la obligatoriedad de la instancia de Mediación para los casos patrimoniales. Esta ley fue muy debatida y generó muchos desacuerdos entre las cámaras y dentro de cada una de ellas. Los temas más polémicos fueron: la obligatoriedad, los abogados como únicos profesionales que pueden llegar a ser mediadores después de una capacitación específica, la integración de la Comisión de Selección y Contralor, etc. La ley se sancionó para casos patrimoniales, y permite que únicamente los abogados puedan capacitarse como mediadores judiciales y que la Comisión de Selección y Contralor esté integrada por dos representantes del Poder Judicial, los del Poder Legislativo y dos del Poder Ejecutivo.

La Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Gladys Álvarez, aconseja incluir en los contratos una cláusula que prevea la posibilidad de recurrir a la mediación en casos de conflictos.

Pero la mediación no es sólo aplicable a los casos derivados por el sistema judicial. Su ámbito de aplicación es mucho más amplio. Sólo una parte del campo de la mediación es la de los casos derivados por el sistema judicial.

La práctica de la mediación en todo el mundo ha tenido un inmenso crecimiento en lo que lleva de vida en estas dos últimas décadas. La principal razón de esto es que ha resultado ser muy efectiva.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN

El sistema de mediación se caracteriza por crear un contexto más flexible para la conducción de disputas.

Este sistema tiene una práctica generalmente formalizada en varias etapas, que varían según la escuela de mediación.

Lo característico de los sistemas de mediación es la inclusión de una tercera parte, "el mediador", que actúa para ayudar a las otras dos partes "disputantes" a alcanzar un acuerdo, pero cuyas intervenciones no tienen la obligatoriedad de ser aceptadas por los disputantes.

La decisión de entrar en este tipo de procesos es voluntaria, así como también es voluntaria la decisión de continuar en él.

La mediación ha crecido rápidamente en los países en los cuales se ha establecido como forma de conducción de conflictos, y esto se debe a varias razones.

En la mediación se tienen en cuenta dos aspectos del conflicto:

•el tema en sí por el que se discute,

•la relación entre las partes.

El hecho de tomar en cuenta el aspecto relacional del conflicto y las consecuencias que pueden tener para el mantenimiento de la relación, la forma en que se solucione, ha sido una eficaz ayuda para preservar relaciones, al sacarlas del campo de la confrontación que puede llegar a ser destructiva.

Estos beneficios que se han observado en el campo de las relaciones pueden deberse en gran medida al hecho de que en el sistema de mediación no hay ganadores ni perdedores. , a diferencia de los que ocurre en el sistema formal judicial, en el cual una de las partes del juicio carga con todas las costas de éste, en tanto la otra parte gana.

VIII.2. ESPACIOS EDUCATIVOS, CASOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE LA MEDIACIÓN, VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA MEDIACIÓN:

A la hora de aplicar la mediación en el ámbito educativo podríamos hablar de distintos procedimientos, que podemos dividir de dos maneras: según la forma en que se produce la mediación o según quién o quienes sean las personas que median.

Según la forma en que se produce la mediación podemos hablar de dos formas de aplicación, que no sólo no son incompatibles, sino que se pueden ayudar mutuamente:

a) Lo que podríamos llamar mediación "espontánea" o informal.

Se trata de que, en la medida que todos y todas en el centro han sido formados en estos temas, siempre que haya un conflicto y las partes sientan que no son capaces de resolverlo por sí mismas, pidan directamente y de común acuerdo la ayuda de un tercero.

b) La mediación formal, "institucionalizada" o equipos de mediación:

Se trata de formar dentro del centro equipos de mediación, que tienen una ubicación concreta que todo el mundo conoce y a los que saben que pueden recurrir. Estos equipos deben tener representación de todos los estamentos: profesorado, alumnado e incluso personal no docente y padres-madres. Es interesante que haya una rotación en su composición, tanto para evitar la creación de nuevas estructuras de poder como para aprovechar el valor pedagógico: quién ha pasado por el papel de mediar, cuando es parte en un conflicto mediado, facilitará el trabajo a quién media.

Ambas modalidades pueden caminar juntas y ayudarse. La primera puede trabajar con los conflictos cotidianos y habituales, quedando la segunda para aquellos más grandes, bien por lo que está en juego o por entre quienes está en juego.

Si la división anterior tiene que ver sobre todo con la forma o el contexto en el que se produce la mediación, podríamos hablar de una división según quién realiza la mediación y que es la más habitual:

a) Mediación entre iguales:

Medio alguien del mismo estamento que las partes en conflicto. Al principio de poner en marcha programas de resolución de conflictos, puede ser más difícil de implementar. Sin embargo, creemos que deberíamos encaminarnos hacía ello e incluso

en su versión informal, ya que eso formará a las personas de cara a una forma de enfrentar conflictos en su vida cotidiana mucho más real.

b) Mediación de adultos:

Es el profesorado el que media en los conflictos. Pueden ser solamente los tutores o tutoras, pero será más fácil y más coherente que sea todo el profesorado el que asume esa responsabilidad.

La formación del alumnado se puede hacer en diversos espacios. Una opción serían los cursos específicos y voluntarios, en los que en el caso de Bachillerato pueden ser de profesorado y alumnado. Otra opción es la formación en el espacio de las tutorías. En el caso de secundaria otra opción pueden ser los créditos variables.

¿HAY CASOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE IMPLEMENTAR LA MEDIACIÓN ESCOLAR?

Es muy importante determinar cuándo no es posible implementar la mediación escolar ya que algunos entusiastas pretenden hacer pasar todo por la mediación, cuando ésta es sólo una herramienta más para gestionar los conflictos, no es la panacea Excluimos de la mediación escolar los casos de violencia, abuso sexual, armas y delitos.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN

VENTAJAS

Las ventajas o los beneficios más importantes del sistema de mediación son los siguientes:

Produce un sensible alivio a los tribunales, pues muchos casos se solucionan sin haber entrado dentro del sistema formal judicial.

Ahorro de tiempo para lograr la conducción del conflicto.

Ahorro de dinero: por resultar mucho más económico que los procesos formales. Además produce un ahorro del casi 100% en lo que a tasas judiciales se refiere.

En la mediación se trata de evitar que haya ganadores y perdedores, lo cual redunda en beneficios en cuanto al mantenimiento de las relaciones futuras entre partes.

Aumenta la creatividad en la medida que no hay ningún límite externo, salvo los que se establezcan en la mediación para crear el acuerdo.

La mayor ventaja individual que produce la mediación es un sensible aumento del protagonismo de las partes, lo que aumenta la responsabilidad de éstas

De acuerdo a las investigaciones realizadas en Estados Unidos, los acuerdos que se logran tienen efecto durante más tiempo, son acuerdos a largo plazo.

Se produce un deuteroaprendizaje. Al solucionar un conflicto como subproducto de esto uno puede adquirir la capacidad de solucionar otros futuros conflictos en la misma área en la cual se presentó el anterior pero con características diferentes. También a este efecto se lo llama "transferencia de aprendizaje" o "conocimiento tácito".

DESVENTAJAS

Una investigación realizada por pensadoras feministas sostiene que las mujeres logran peores acuerdos.

En determinadas mediaciones se negocian derechos civiles que deberían ser inalienables.

Otra situación problemática que se ha creado es que al no estar claramente delimitado el campo, en los casos de "Familia" puede confundirse a la mediación con terapia familiar.

Si bien en Estados Unidos el 85 % de los casos de mediación llegan a acuerdos, debemos tener en cuenta que es un proceso limitado: no todo puede ser mediado.

Uno de los temas conflictivos fundamentales es el tema de la neutralidad de los mediadores; cuál es el significado de ser neutro, cuáles son los alcances de esto dentro del proceso de mediación, y si la neutralidad es algo dado.

VIII.3. MEDIACIÓN Y CLIMA ESCOLAR

La mediación es una estrategia ampliamente utilizada en diferentes campos de las ciencias y ámbitos sociales en instituciones como organismos internacionales, comunidades vecinales, ámbitos judiciales y penales, litigios conyugales, etc. Sin embargo, en la organización de los centros escolares apenas hay constancia de su práctica con estructura formal. Es verdad que la negociación de conflictos y la búsqueda

de soluciones a los problemas es una constante en las escuelas, pero la concienciación de la necesidad de mediar en los conflictos a diferencia del mantenimiento de la disciplina es una propuesta novedosa y diferente de la cultura escolar tradicional.

Es pues un enfoque educativo innovador dado que proporciona métodos diferentes y novedosos para resolver los conflictos. En principio podríamos pensar que la mediación ha de tener una buena acogida en el estamento escolar, pero la realidad nos indica que la puesta en práctica de un programa de mediación no está exenta de dificultades. Requiere de unos pasos cuidadosos en su campaña de difusión y de una sólida base de comprensión y apertura hacia nuevas formas de interpretación de la disciplina, las relaciones interpersonales, la autoridad y la toma de decisiones por parte de un sector importante de la escuela.

Ahora bien, cualquier propuesta en este sentido ha de tener en cuenta el clima escolar del centro previo a su incursión en la estructura y organización de la escuela en cuestión. La mediación como estrategia de resolución de conflictos se basa en unos valores de equidad, de simetría y de búsqueda de las necesidades e intereses de las partes, de ambas. En ningún caso la mediación valora necesariamente la institución escolar por encima de los individuos dado que los acuerdos finales pueden no ser ejemplares, ni estar sometido al status propio de las personas en conflicto. De ahí que puede suponer y, sobretodo, percibirse como un reto a las tradiciones, a los valores y a los procedimientos sobre los que asienta el poder en la escuela y la toma de decisiones inherentes a la institución.

Este procedimiento supone un reto de creatividad y trae consigo unos procesos de tratamiento del conflicto muy diferente a las vías tradicionales de disciplina. La idea del castigo, la restitución del honor perdido, el principio de autoridad han de convivir con esta nueva interpretación que se asienta sobre la homogeneización e igualdad de status en la toma de decisiones encaminadas a solucionar los problemas interpersonales.

La mediación en la escuela tiene que ir acompañada de un clima escolar donde los conflictos sean abordados como oportunidades para mejorar y se entiendan como procesos naturales. La escuela es una institución altamente reglada, organizada y sincronizada en sus pautas de acción. Los cambios, alteraciones o dificultades tienen a menudo efecto dominó, puesto que lo que sucede en un tiempo determinado a unos individuos en particular será contrastado, revisado, observado y modelado por otros en otros momentos. La indisciplina de un alumno con un profesor, produce la siguiente cadena de acontecimientos: altera la relación de dicho alumno con otros profesores, la imagen de ese profesor con el grupo clase, la intervención del tutor con el alumno y el profesor y el cambio de actitudes de los implicados tanto directa como indirectamente, lo que a su vez es observado por el resto del profesorado y de un amplio número de alumnado que está a la espera de resolución para determinar los límites admisibles. Esta cadena se produce al nivel del currículum oculto y se trata en definitiva de las pautas implícitas de resolución de conflictos de los centros en el día a día.

En estas instancias la institución escolar busca la no confrontación, y el mantenimiento de la propia institución por encima de la reparación o la resolución sentida por las propias partes. Se constituye como máxima la ejemplaridad y sobretodo el no desbordamiento de los conflictos en la propia estructura escolar. La cultura escolar

refleja esta necesidad de reaccionar ante los conflictos para apagarlos y sobre todo para que no crezcan, reducirles a incidentes y a hechos puntuales que con la mayor celeridad puedan ser resueltos aunque el tratamiento no atienda a las necesidades de los implicados.

CAPÍTULO IX: MODELOS, PROGRAMAS DE MEDIACIÓN Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

IX.1. MODELOS DE MEDIACIÓN

Se diferencian tres líneas de pensamiento con distintas epistemologías, que dan lugar a distintos modelos de mediación:

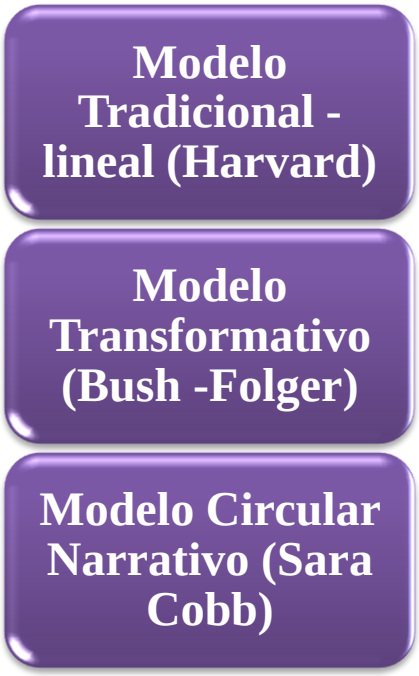

MODELO TRADICIONAL

SU FUNDAMENTACIÓN:

- Comunicación: es entendida en el sentido lineal. Consiste en dos individuos que se comunican cada uno expresa su "contenido" y el otro "escucha" el contenido, o no lo hace. La función del mediador es ser un facilitador de la comunicación para poder lograr un diálogo que es entendido como una comunicación bilateral efectiva. Está centrada en lo verbal.

- Causalidad lineal: el conflicto tiene una causa. No se tienen en cuenta que son muchas las causas que pueden haber llevado al conflicto.

- Contextual: No tienen en cuenta como factor determinante a los conflictos en contexto en el cual se producen.

- Histórico: Se trata de eliminar las percepciones de errores del pasado que impiden la comprensión del presente y un acuerdo sobre el futuro.

- Intrapsíquico: Se toman en cuenta las personas como un todo y se realizan clasificaciones de los tipos de interés, necesidades, etc. Sin tener en cuenta el factor relacional.

SU MÉTODO:

- La aireación del conflicto por las partes: Se considera muy importante que puedan expresarse en el comienzo del proceso, dejando salir todas sus emociones, como si fuera un efecto de catarsis, y se cree que de esta forma se evitará que las emociones entorpezcan más adelante el proceso.
- La neutralidad por parte del mediador se logra a través de:

    - Imparcialidad: ausencia de prejuicios, valoraciones, creencias, etc.
    - Equidistancia: no realizar alianzas con ninguna de las partes.
    - Ir del caos al orden.

SU META:

- Lograr el acuerdo.
- Disminuir las diferencias entre las partes.
- Aumentar las semejanzas, los valores y los intereses.

Se han criticado estos acuerdos logrados por este modelo diciendo que en realidad son un no- acuerdo, ya que en muchos casos las partes se comprometen a dejar de hacer algo que estaban haciendo pero no se produce ningún cambio en la relación, y al no modificar la "pauta interaccional", no se puede saber hasta cuándo durará el acuerdo.

Síntesis: El Modelo Tradicional está centrado en el acuerdo, y no toma en cuenta las relaciones entre las partes, no intenta modificar la relación entre ellas.

El MODELO TRANSFORMATIVO DE BUSH Y FOLGER

La mediación es un proceso informal, en que un tercero neutral sin poder para imponer una resolución ayuda a las partes en disputa a alcanzar un arreglo mutuamente aceptable.

Para Bush y Folger, el proceso de mediación contiene un potencial específico de transformación positiva de las personas, promueve el crecimiento moral y ayuda al abordaje de las difíciles circunstancias que se presentan con los conflictos.

SU FUNDAMENTACIÓN:

- Comunicación: parte de los nuevos modelos comunicacionales, prestando atención al aspecto relacional. Es un modelo que se centra en lo relacional.
- Causalidad circular: se incorporan los paradigmas circulares.

SU MÉTODO:

- Trabaja para lograr el empowerment, como potenciador del protagonismo y el reconocimiento del otro como parte del conflicto, el reconocimiento del protagonismo del otro. Utiliza las preguntas circulares.

SU META:

- Modificar la relación entre las partes.
- No importa si llegan a un acuerdo o no. No se centra en la resolución del conflicto sino en la transformación relacional.

Síntesis: Es lo opuesto al Modelo tradicional porque no se centra en el logro del acuerdo y sí se centra en la transformación de las relaciones.

El enfoque transformador en la mediación educativa busca:

- Generar más confianza, más conciencia, mayor habilidad y efectividad en las situaciones del colegio, el hogar y el grupo de pares.
- Aclarar opciones y señalar cuestiones decisivas, alentar a las partes a reflexionar y deliberar con total conocimiento de sus opciones, metas y posibilidades reales. Las metas y las opciones de las partes reciben el trato que corresponde a cuestiones fundamentales en todos los planos de la decisión.
- Evitar formular propuestas en términos de arreglo. En cambio, se alienta a las partes a definir los problemas y hallar sus propias soluciones, reconociendo a la otra parte como sujeto de derecho con sentimientos, necesidades, etc.
- Reafirmar los vínculos de solidaridad y pertenencia de las partes al sentirse cada cual segura, revalorizada, con derechos en la comunidad educativa.

El MODELO CIRCULAR- NARRATIVO (SARA COBB)

SU FUNDAMENTACIÓN:

- Comunicación: Circular. La comunicación es entendida como un todo en el cual dos o más personas y el mensaje que se transmite. Incluye los elementos verbales "comunicación digital", que tienen que ver con el contenido, y los elementos para- verbales (corporales, gestuales, etc.)
- "Comunicación analógica", que tiene que ver con las relaciones. Al tomar la relación como un todo las parte "no pueden no comunicarse".
- Causalidad circular: No hay una causa única que produzca un determinado resultado, sino que existe una causalidad de tipo circular, que permanentemente se retroalimenta.

SU MÉTODO:

- Aumentar las diferencias permitiendo que se manifiesten y aumenten hasta un determinado punto. A diferencia del Modelo Tradicional, considera que la gente llega a la Mediación en una situación de "orden", con lo que se flexibiliza el modelo.
- Legitimar a las personas: Construcción para que cada una de las personas del lugar legítimo dentro de la situación. En todos conflictos, todos quieren tener razón.
- Cambiar el significado: éste es un arduo trabajo, El mediador debe construir una historia alternativa, que permita ver al "problema" por todas las partes desde otro ángulo.
- Creación de contextos: en todos los casos de mediación el establecimiento del contexto es importante.

SU META:

- Fomentar la reflexión y no la aireación de las historias.
- Sí cambia el significado.
- Transformas la historia que traen a la sesión.
- Lograr un acuerdo, aunque ésta no es la meta fundamental.

Síntesis: este modelo está interesado en las relaciones y en el acuerdo.

IX.2. FORMAS Y MODALIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA, NOCIÓN DE CONFLICTO EN MEDIACIONES, PROGRAMAS DE MEDIACIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN

FORMAS Y MODALIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA

El ámbito educativo donde se establece la práctica de la Mediación Educativa, marca sus características y hasta su nombre.

En los ámbitos terciarios y universitarios, la Mediación toma el nombre de Mediación Educativa y su énfasis está puesto en el manejo adecuado del conflicto para promover actividades concertadas. El consenso se busca desde el diseño de las carreras de grado y post grado y requiere participación activa de las redes entre universidades, carreras y una clara política educativa de democratización, participación y diálogo.

Cuando la mediación se refiere a los niveles de Educación General Básica (EGB) y Polimodal, se ha dado en llamar Mediación Escolar y su propósito fundamental es el desarrollo de habilidades y aptitudes de respeto, tolerancia, diálogo, solidaridad y participación tanto de los educandos como de los docentes, además de una organización y cultura institucional coherente con la mediación.

LA NOCIÓN DE CONFLICTO EN MEDIACIÓN

En mediación se entiende por conflicto:

Un proceso interaccional, que como tal nace, crece, se desarrollo y puede a veces transformarse, desaparecer y/o disolverse, y otras veces permanecer relativamente estacionario.

Que se da entre dos o más partes, entendiendo por partes a personas, grupos pequeños, grandes grupos; la interacción puede darse entre dos personas, entre dos grupos, entre una persona y un grupo, etc.

En el que predominan las interacciones antagónicas sobre las interacciones atrayentes o atractivas.

Interacciones en las cuales las personas que intervienen lo hacen como seres totales con sus acciones, sus pensamientos, sus afectos y sus discursos.

Que algunas veces, pero no necesariamente, pueden ser procesos conflictivos agresivos.

Que se caracteriza por ser un proceso construido por partes.

Y que puede ser conducido por ellas o por un tercero.

Es un proceso complejo que no puede ser abarcado totalmente dentro de una definición.

CONSECUENCIAS DE LOS ESTADOS DE CONFLICTO

- Angustia y ansiedad
- Inseguridad e indecisión
- Excitación e irritabilidad
- Resentimiento
- Generalización de la angustia
- Actitud de huida
- Agresividad
- Neurosis

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EDUCATIVA

La implementación de un programa de mediación educacional es, en estos tiempos, algo innovador. Su puesta en marcha requiere la reflexión de todas las áreas que configuran la vida institucional educativa, desde la administrativa hasta la pedagógica–didáctica.

PROGRAMAS CURRICULARES

Podríamos definir los programas curriculares como un conjunto de actividades instruccionales con metas y objetivos diseñados para producir cambios en el conocimiento, las actitudes y comportamientos del estudiante relacionados con su comprensión del conflicto, sus actitudes hacia la resolución de los conflictos interpersonales, y la habilidad para usar la comunicación y las destrezas de solución de problemas de forma constructiva, que lleva a soluciones (resultados) pacíficos, equitativos y cooperativos (Sweeney y Carruthers, 1996). Un currículum de resolución de conflictos debería cubrir tanto los aspectos teóricos como los prácticos.

PROGRAMAS DE MEDIACIÓN ENTRE COMPAÑEROS

Por su parte, podríamos definir los programas de mediación entre compañeros como un tipo de programas que usan los servicios de un estudiante imparcial no implicado en el conflicto (mediadores) para ayudar a los estudiantes que tienen el conflicto (disputantes) a alcanzar una solución pacífica, equitativa y cooperativa, una solución que es lograda por los propios disputantes.

ENFOQUE DEL AULA PACÍFICA. ENFOQUE ESCOLAR GLOBAL

El enfoque del aula pacífica (Kreidler 1984,1990), es una metodología de aula global que integra la resolución de conflictos (habilidades, principios, alguno de los procedimientos de solución de problemas de la resolución de conflictos.), en el currículum académico central y en las estrategias de manejo y relación de la clase, incluyendo, además, una metodología pedagógica de aprendizaje cooperativo y controversia académica (Johnson y Johnson, 1992, 1995). En general las aulas pacíficas se inician profesor por profesor, y constituyen los ladrillos para la construcción de la escuela pacífica (Bondine y Crawford, 1998)

En relación con la integración del currículum, esto implica, en primer lugar, la enseñanza de las habilidades y conceptos necesarios para resolver conceptos constructivamente, y la infusión de los principios de resolución de conflictos en las áreas académicas centrales. Es importante resaltar la importancia del concepto de infusión frente al de integración en relación con la resolución de conflictos, en cualquiera de los enfoques que estamos tratando (Compton, 1998). La integración se usa para describir estrategias que permiten relacionar distintas áreas académicas (los contenidos de las disciplinas) con el objetivo de ayudar a los estudiantes a realizar conexiones entre las distintas disciplinas. La infusión es un término paraguas que lo usamos para describir el aprendizaje y modelado de los conceptos y habilidades de resolución de conflictos a través del aula y de la cultura escolar global.

Los profesores que integran el currículum contribuyen a la creación del aula pacífica creando entornos que apoyan la resolución de conflictos y el comportamiento prosocial.

Kreidler (1990) define un aula pacífica como aquella que surge de la sinergia de cinco principios:

- Cooperación: los chicos/as aprenden a trabajar juntos, y a confiar, ayudar y compartir con los demás.

- Comunicación: los chicos/as aprenden a observar cuidadosamente, comunicarse con precisión, y escuchar sensiblemente.

- Aprecio por la diversidad: aprender a respetar y apreciar las diferencias entre personas y entender el prejuicio y cómo funciona éste.

- Expresión positiva de las emociones: Aprende a expresar sus sentimientos, especialmente la ira, el enfado y la frustración, encauzándolos de formas no agresivas ni destructivas, asimismo aprenden auto-control.

- Resolución de conflictos: los jóvenes aprenden las habilidades de responder creativamente a los conflictos en el contexto de una comunidad humanitaria y de apoyo.

Nosotros denominamos a este tipo de enfoque, programa escolar global.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN

En este apartado no se trata de ofrecer todo un recetario de actividades para que el profesor las aplique en su aula, pues las situaciones de conflictividad escolar varían según las características del centro, según el nivel educativo y según las características propias del grupo aula y el clima establecido. En definitiva, son las características personales y situacionales del colectivo de alumnos los que van a determinar la selección y concreción de actividades. Además, las necesidades son distintas según la realidad escolar, por eso los materiales didácticos que elabora un profesor se quedan obsoletos en breve, siendo poco útiles para grupos posteriores. Por otro lado, la elaboración de materiales didácticos para el desarrollo de algunas de las líneas de trabajo que se recogen a continuación no supone una tarea difícil o complicada para los profesores, ya que ellos son los que mejor conocen a sus alumnos y además, disponen de la creatividad suficiente como para poder echar mano de la cantidad de recursos y opciones que en la vida diaria se le ofrecen y adaptarlos para trabajarlos en clase.

Tomando estas consideraciones como punto de partida, se hace necesario para la reconstrucción de la convivencia en el aula contemplar entre los objetivos del Proyecto Educativo de Centro o de Aula las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo y fomento del diálogo. El diálogo debe ser entendido como el elemento posibilitador de una gestión pacifica de los conflictos escolares. A través del diálogo el conflicto puede ser entendido como connatural a toda relación, ya que permite su gestión pacífica e inteligente (Uribe, Castañeda y Morales, 1999). El profesorado debe tomar conciencia de las posibilidades educativas del diálogo y acabar con pedagogías tradicionales que condenaban a los alumnos al silencio.

- Gestión democrática del aula. Según Trianes (1996), para conseguir alcanzar el primer objetivo de su programa: el cambio en la percepción y experiencia de la convivencia cotidiana en el aula se hace necesario hacer al alumno participe de la gestión de la vida de la clase. La gestión democrática en el aula consiste en facilitar el autogobierno de los alumnos, de forma que ellos mismos elaboren sus normas a través de procedimientos democráticos y participen en la autodirección de la vida colectiva del centro escolar colaborando en la toma de decisiones (Pérez, 1996).

- Educación en valores. Cualquier propuesta para la gestión positiva de los conflictos pasa necesariamente por una educación en valores donde se trate de educar a los alumnos en el reconocimiento de la dignidad de toda persona, en el derecho al ejercicio de una ciudadanía en la escala donde el alumno participe en la vida pública, deliberación y participación por el interés común de una convivencia sana en el centro escolar, en definitiva se pretende que los alumnos adquieran en las escuelas los contenidos mínimos de una educación cívica.

- Propiciar el aprendizaje cooperativo, donde "los objetivos de los participantes se encuentran vinculados de tal modo que cada uno de ellos sólo puede alcanzar sus objetivos sí, y sólo si, los otros alcanzan los suyos" (Escámez, García y Sales, 2002). Este tipo de aprendizaje cooperativo donde el resultado final depende de la actuación de todo el grupo, es superador de los problemas de convivencia que se derivan de mantener en las escuelas una forma de vida competitiva e individualista.

- Autocontrol emocional. Los alumnos deben aprender a conocerse a sí mismos, tomar conciencia de sus estados internos, de sus emociones, de sus sentimientos, impulsos, etc. para poder después a prender a controlarlos. En relación con el tema que nos ocupa, podemos entender por autocontrol la capacidad de los alumnos para manejar adecuadamente sus emociones e impulsos conflictivos. Por último, el autocontrol emocional requiere educar a los alumnos en la comprensión de las emociones de los demás, saber captar otros puntos de vista, interesarse de forma positiva por los sentimientos y emociones de los demás.

El abordaje de la conflictividad escolar requiere necesariamente de intervenciones globales, desde distintos ámbitos (familiar, escolar, análisis crítico de los medios de comunicación,...), con lo cual si nos centramos en un solo aspecto las intervenciones serán parciales y contaran con una menor garantía de éxito. Por otro lado, demanda la intervención desde distintos contenidos, es decir, debemos plantear actuaciones con varios ejes como los que aquí se han planteado. Por último, apuntar que la nueva alfabetización en las escuelas además de la preparación en los avances de la ciencia, en el conocimiento de otras lenguas, en el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, reclama también la mejora de las relaciones interpersonales entre alumnos, entre profesores, entre profesores –alumnos y entre

padres-profesores, la mejora del clima de centro, la intervención que nos permita garantiza una sana convivencia, etc. en definitiva una nueva educación que pasa necesariamente por la educación en valores.

La mediación como estrategia de resolución de conflictos está introduciéndose lentamente en los centros escolares, si bien hay elementos propios de la cultura y la estructura de la institución escolar que son claves para su asentamiento como tradición y bien compartido por una comunidad o no. Es importante tener en cuenta la actitud del centro escolar hacia la disciplina y el ejercicio de la autoridad antes de propugnar la experimentación de un programa de mediación en la escuela. El clima de la escuela es un factor decisivo para que pueda cuajar un programa de mediación o no, independientemente de sus valores intrínsecos.

Las estrategias de mediación han de ir acompañadas de otras iniciativas que apoyen, amplíen y propugnen la participación, la responsabilidad y la negociación y no debe organizarse como un servicio de expertos. Para ello es importante que se organice cuanto más cercano a las estructuras propias de participación de la escuela.

Como síntesis la mediación permite la participación, la voz de los débiles, la responsabilidad y las soluciones no violentas de los miembros de la comunidad y muy especialmente de los alumnos. Al mismo tiempo, para la escuela en su conjunto, incorpora la solidaridad y la tolerancia como un valor en acción y como objetivo educativo a conseguir. Exige, a su vez, cambios estructurales en la organización escolar que admitan la presencia del conflicto y su tratamiento como complemento de métodos sancionadores y más competitivos.

CAPÍTULO X: SESIONES PARA TRABAJAR EL CONFLICTO EN EL AULA

SESIÓN 1: EL CONFLICTO, CAMBIANDO POSICIONES

OBJETIVOS

a. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

b. Aprender a tener flexibilidad de opinión.

DESARROLLO

• Se divide al grupo en tres subgrupos: A, B y C.

• Se colocan los asientes de los grupos A y B uno frente al otro y a los del grupo C como observadores

• Se introduce un tema de debate y se pide a los grupos A y B que tomen posiciones contrarias respecto al tema.

• Se pide al grupo C que se mantenga en la imparcialidad, escuchar los argumentos de los otros 2 grupos e intervenir una vez hayan terminado señalando lo común y acercando posturas.

• El grupo A pasa a tomar el sitio de C, observador-conciliador y éste toma su sitio en el debate.

• Y por último B hace de observador-conciliador mientras A y C debaten un nuevo tema.

• Mejor seguir con el mismo tema de debate para ver y comprobar la capacidad de cada grupo de defender una postura contraria y de tomar distancia de las dos.

CONTENIDOS Y EXPLOTACIÓN DE LA DINÁMICA:

El coordinador de la sesión puede proponer temas de interés para los alumnos.

a. No se puede lograr la convivencia entre gitanos, payos e inmigrantes.

b. La violencia es necesaria para protegerse.

c. La mayoría cultural no hace nada para adaptarse a las minorías.

A partir de la dinámica, el formador puede abordar los siguientes temas:

- La convivencia.
- La violencia en los centros escolares.
- El esfuerzo de adaptación de la mayoría.

DURACIÓN:

De 45 minutos a 1 hora.

MATERIALES:

Sala con sillas.

EVALUACIÓN:

El formador puede fijarse, como criterios de evaluación, en la capacidad de los alumnos de argumentar y de tomar distancia de sus anteriores opiniones cuando les toca ser observador-conciliador.

SESIÓN 2: EL CONFLICTO, LOGRANDO ACUERDOS:

OBJETIVOS:

- Desarrollar la capacidad de dialogar.
- Aprender a logar acuerdos beneficiosos para las distintas partes.

DESARROLLO:

- Se divide al grupo en dos: A y B.
- Se colocan los asientes de los grupos A y B uno frente al otro.
- Continuamos con el tema de la sesión anterior que concluyó con un marco común.

- El dinamizador le pregunta al grupo A: "además de poder jugar con monopatines, ¿hay algo importante que desean también encontrar en Jaca?". Y le pregunta al grupo B: "además de estar en la playa, ¿hay algo importante que desean encontrar en Benidorm?"

- Grupo A: "salir por la noche de marcha"

- Grupo B: "salir de marcha también"

- El dinamizador: "hasta ahora tenemos en común el disfrutar, salir de marcha y como diferente ir a la playa o al monte; le voy a pedir a cada grupo que dedique un tiempo para encontrar una propuesta que re- coja su deseo y el del otro grupo".

- Grupo A: "lo ideal sería un sitio con nieve, que tiene playa y ambiente para salir de noche".

- Grupo B: "nosotros pensamos que el lugar del viaje debe tener playa, sitio para esquiar y ambiente de marcha".

- Dinamizador: "si el grupo A está de acuerdo sobre sustituir nieve por sala para practicar con monopatines, podemos avanzar más"

- Grupo A: "la sala no es lo mismo que estar al aire libre en medio del monte"

- Dinamizador: "hemos de seguir buscando, espero nuevas propuestas".

- Grupo B: "que os parece Granada, está cerca de la playa y tiene estación de esquí y mucha marcha nocturna. Podemos dedicar un día en el monte, otro en la playa y salir por la noche"

- Grupo A: "guay".

- Dinamizador "nuestro acuerdo será pasar el fin de semana en Granada, el primer día iremos a la playa y el segundo a la estación de esquí, mis felicitaciones por vuestro esfuerzo para llegar a un acuerdo"

CONTENIDOS Y EXPLOTACIÓN DE LA DINÁMICA:

Conviene que esta sesión sea continuidad de la anterior, se pueden realizar ambas en una si el tema es simple y no presenta muchas complicaciones.

El dinamizador puede abordar los siguientes temas:

- La negociación como forma de resolución de conflicto
- Requisitos y actitudes para la negociación
- Las ventajas de la negociación

DURACIÓN:

De 20 a 30 minutos.

MATERIALES:

Sala con sillas, pizarra.

EVALUACIÓN:

El formador puede fijarse, como criterios de evaluación, en la flexibilidad demostrada por los alumnos, la capacidad de formular propuestas de consenso.

ANEXO I: ANÁLISIS LEGISLATIVO

ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Artículo 2. Definición y objetivos del plan de convivencia.

1. El plan de convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

2. Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes: a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Artículo 3. Contenidos del plan de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos: a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, de acuerdo con lo recogido en el artículo 4 de la presente Orden.

b) Objetivos que se pretenden alcanzar.

c) Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula a que se refiere el artículo 14 del citado Decreto 19/2007, de 23 de enero.

d) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia, según se recoge en el artículo 5 de la presente Orden.

e) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a la que se refiere el artículo 7 de la presente Orden.

f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse. Entre dichas medidas se contemplarán los compromisos de convivencia y, en su caso, la mediación, de acuerdo con lo recogido, respectivamente, en los artículos 10 y 9 de la presente Orden. Por lo que se refiere a las actuaciones preventivas se contemplarán, al menos, las recogidas en el artículo 6 de la presente Orden.

g) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11 de la presente Orden.

h) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan, según lo recogido en los artículos 5, 12, 14, 15 y 16 de la presente Orden.

i) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la presente Orden.

j) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

k) En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado a que se refiere el artículo 8 de la presente Orden, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

l) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.

m) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.

n) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

o) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

p) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Artículo 4. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

El plan de convivencia se realizará a partir del análisis de la realidad del centro educativo, por lo que recogerá, al menos, los siguientes apartados, indicando para cada uno de ellos su repercusión en el estado de la convivencia en el centro: a) Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

b) Las características de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características socioeconómicas de las familias, diversidad del alumnado, etc.

c) La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

d) Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

e) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

f) Las experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro.

Artículo 5. Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.h) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, la Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia a la que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

2. El plan de convivencia incluirá el plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos reuniones por curso escolar, en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

3. El plan de convivencia establecerá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.e) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el procedimiento para que la Comisión de Convivencia conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

4. A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora del proyecto «Escuela: Espacio de Paz», en aquellos centros en que dicho proyecto haya sido aprobado por la Consejería de Educación. Asimismo, podrá incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Artículo 6. Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.

1. Según lo recogido en el artículo 3 de la presente Orden, el plan de convivencia recogerá todas aquellas actividades que se consideren oportunas para mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse, teniendo en cuenta el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y los objetivos a conseguir.

2. A tales efectos, el plan de convivencia incluirá como actuaciones preventivas, al menos, las siguientes: a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia,

tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

3. Para cada una de las actividades incluidas se explicitará la persona o personas responsables de las mismas, los recursos con que cuenta el centro para llevarlas a cabo, la metodología y el contenido de las actividades, los espacios físicos en los que se desarrollarán y la temporalización.

Artículo 7. Aula de convivencia.

1. Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, en su plan de convivencia podrán decidir, en uso de su autonomía, la creación de un aula de convivencia, siempre que cuenten con un número suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

2. A las aulas de convivencia a que se refiere el apartado anterior podrá asistir, exclusivamente, el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

3. Además del profesorado a que se refiere el apartado primero de este artículo, el centro podrá asignar al resto del profesorado tareas de atención y control del aula de convivencia, de acuerdo con lo que se recoja en el horario general del mismo y, en todo caso, dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. En los centros de educación secundaria se podrá asignar profesorado de guardia específico para el aula de convivencia.

4. Asimismo, para la atención del alumnado en el aula de convivencia se podrá contar con la colaboración de profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, incluyendo al correspondiente educador o educadora social.

5. En caso de que se cree el aula de convivencia, el plan de convivencia recogerá, al menos, los siguientes aspectos: a) Finalidad y objetivos del aula de convivencia, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

b) Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el aula de convivencia por considerar que la aplicación de esta medida pueda servir para mejorar su conducta.

c) Criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica para la atención educativa del alumnado atendido en el aula de convivencia y programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

d) Procedimiento de derivación, mediante la correspondiente resolución del director o directora del centro, de un alumno o alumna al aula de convivencia. En este apartado deberá indicarse, al menos: 1. º Procedimiento para la comunicación a la familia de la resolución de derivación al aula de convivencia, teniendo en cuenta que el trámite de audiencia es preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. En este trámite se informará a la familia del número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, el número de horas al día que deberá permanecer en la misma y las actividades formativas que realizará.

En la resolución adoptada constarán estos extremos.

2. º Procedimiento para la comunicación de la resolución a la Comisión de Convivencia del centro y las medidas para garantizar el seguimiento por parte de ésta de la evolución del alumno o alumna en el aula.

e) Horario de funcionamiento del aula de convivencia y profesorado del centro y demás personas encargadas de su funcionamiento que, en caso de ser en horario no lectivo, será de modo voluntario.

f) Instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del aula de convivencia.

Artículo 8. Delegado o delegada de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, los centros educativos podrán crear, para cada una de las etapas educativas

que se impartan en el mismo, la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada unidad escolar, con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar, especialmente en los niveles educativos correspondientes a la enseñanza obligatoria. Una vez creada esta figura en una etapa educativa, todas las unidades escolares de dicha etapa deberán contar con ella.

2. El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

3. El plan de convivencia incluirá, en su caso, el procedimiento para la elección del delegado o delegada de padres y madres, pudiendo optar por hacerlo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

4. El plan de convivencia incluirá las funciones del delegado o delegada de padres y madres para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Asimismo se establecerán los mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.

Artículo 9. Mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.e) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el plan de convivencia podrá recoger, entre las medidas para la mejora de la convivencia en el centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

2. Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

3. El plan de convivencia incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

4. El plan de convivencia incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

5. Será el director o directora del centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

Artículo 10. Compromisos de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 enero, a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

2. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones que, tanto por parte del centro como de las familias, podrán realizarse al amparo de estos compromisos, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

3. El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

5. En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Orden, se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

6. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

7. El plan de convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos de convivencia suscritos en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

8. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Artículo 11. Necesidades de formación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.f) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el plan de convivencia incluirá la programación de las actividades de formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

2. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de las comisiones de convivencia, del equipo directivo, de los tutores y tutoras y, en su caso, del grupo de mediación del centro.

3. Estas necesidades de formación se harán llegar al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

Artículo 12. Seguimiento de la situación real de los centros educativos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, con objeto de realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad en los mismos, éstos harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos, a efectos del cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, que prevé la generalización de la utilización de dicho sistema de gestión.

2. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Artículo 13. Elaboración del plan de convivencia.

1. El equipo directivo, en colaboración con los y las profesionales de la orientación, coordinará la elaboración del plan de convivencia, según el procedimiento establecido en los siguientes apartados de este artículo.

2. La Comisión de Convivencia realizará un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden.

3. A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la Comisión de Convivencia, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y del coordinador o coordinadora del proyecto «Escuela: Espacio de Paz» en aquellos centros en que dicho proyecto haya sido aprobado por la Consejería de Educación, elaborará una propuesta de contenidos del plan de convivencia, teniendo en cuenta los que deben incluirse en el mismo de acuerdo con lo recogido en el artículo 3 de la presente Orden.

4. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado por la Comisión de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y para que el claustro de profesores del centro, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado del centro realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones.

5. El equipo directivo, asimismo, una vez estudiadas y recogidas, en su caso, las aportaciones planteadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa, elaborará una propuesta de plan de convivencia del centro, de la que dará traslado al Consejo Escolar.

Artículo 14. Aprobación y difusión del plan de convivencia.

1. Corresponde al Consejo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Dicho traslado se realizará antes de la finalización del mes de noviembre.

2. Asimismo, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del plan de convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 15. Memoria del plan de convivencia.

1. El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

2. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Artículo 16. Revisión anual del plan de convivencia.

1. Al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior

2. La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

Artículo 17. Asesoramiento, seguimiento y evaluación.

1. Los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, integrados en el Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia escolar, asesorarán a las Comisiones de Convivencia de los centros educativos en la elaboración de los planes de convivencia.

2. Corresponde a los servicios provinciales de inspección educativa la evaluación del desarrollo de los planes de convivencia de los centros docentes, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca en sus planes de actuación.

Disposición adicional única. Centros docentes concertados.

Los centros educativos privados concertados aplicarán lo establecido en la presente Orden, adecuándolo a sus características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.

Disposición final primera. Habilitación y desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en la materia la competencia para establecer mediante protocolo los procedimientos específicos de actuación e intervención ante conductas de maltrato, discriminación o agresión a que se refiere el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

CONCLUSIÓN

En los centros escolares, como no podía ser de otra forma, se dan numerosas situaciones conflictivas entre las personas y grupos de personas que en ellos conviven durante alguna parte de su tiempo.

Como conclusión me gustaría resaltar los siguientes aspectos:

Respeto a la convivencia pacífica y un clima escolar positivo, son indispensables para generar en los centros procesos educativos participativos, compartidos y vividos. Pero la problemática de la convivencia escolar es una problemática con múltiples facetas que necesitan ser abordadas desde muchos frentes: educativo, familiar, informativo, cultural y social.

En cuanto al conflicto, podemos decir que es una manifestación natural de las diferencias entre individuos. A menudo nos altera, y nos puede provocar reacciones de fuga, de negación o de violencia. Es necesario disponer de recursos personales y sociales para gestionar y transformar el conflicto en una oportunidad para aprender a convivir.

Es a partir de la reflexión sobre nuestras actuaciones, sobre las actuaciones de los otros y sobre las interacciones que podemos llegar a reconocer, entender y gestionar el conflicto.

La institución educativa es uno de los espacios que facilita el aprendizaje de recursos y de buenas prácticas de convivencia

Es importante que tanto los docentes como los alumnos se encuentren contenidos dentro de la institución. En efecto, a menudo los docentes parecen más preocuparse por los fracasos escolares de los alumnos que los alumnos mismos. De este modo, deberían existir siempre espacios para el diálogo que pudiesen generar espacio para la reflexión que se anticipe a este tipo de conflictos.

En lo que se refiere a la violencia escolar se debe a la inseguridad social, y sólo podrá ser frenada si la sociedad, en su conjunto, inicia una lucha sin tregua en contra de las causas de fondo que inciden en el clima de violencia, ya que de otro modo seguirá siendo un lugar donde cada día resulte más difícil y complicado vivir.

El tratamiento de la violencia escolar no es un tema coyuntural, sino una combinación de factores y circunstancias que contribuyen a tomar una decisión sobre misma. Debe trabajarse a lo largo del tiempo ya que la investigación y la solución no se logran en un día. La solución de la violencia escolar y la protección de la juventud están en manos de toda la sociedad.

Por otra parte, la educación para la paz, la Educación para la Paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, es considerada en la actualidad tanto a escala

regional como internacional no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación. Las llamadas escuelas pacíficas constituyen una alternativa a la violencia escolar a través de la realización de proyectos integrales de prevención donde la resolución no violenta de los conflictos es uno de sus ejes principales. Y aspiran al ideal de alcanzar la paz a través de la escuela

En cuanto a la mediación escolar, es un sistema alternativo de gestión de conflictos que considera que el conflicto es un hecho cotidiano de la vida y una oportunidad constante de aprender. Se trata, pues, de estar preparados para abordarlo cuando aparece, de disponer de las técnicas y herramientas que permitan a las partes en conflicto, en el marco de la comunidad escolar, resolverlo o transformarlo por ellas mismas.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

•ARRIETA, L. y MORESCO, M. "Educar desde el conflicto. CCS". Madrid. 1992.

•BELTRÁN, J. y CARBONELL, J. L. "Estrategias para la solución de conflictos: materiales de apoyo al programa Convivir es vivir. Vol. II". Madrid. MEC. Dirección Provincial de Madrid. 1999.

•BRANDONI, F. (compiladora) "Mediación Escolar. Propuestas, reflexiones y experiencias". Buenos Aires. Ed. Paidos. 1999.

•BURGUET ARFELIS, M. "El educador como gestor de conflictos". Bilbao. Ed. Desclée de Brouwer. 1999.

•CARBONELL, J.; PEÑA, A. "El despertar de la violencia en las aulas. La convivencia en los centros educativos". Madrid. Ed. CCS. 2001.

•CARMELO, J. et.al. "Mediación de conflictos en Instituciones Educativas: manual para la formación de mediadores". Madrid. Narcea. 2000.

•CARRERAS, LL. (Y otros). "Como educar en valores. 8. ª ed". Madrid. Ed. Narcea. 2001.

•CASAMAYOR, G. "La disciplina en la escuela". Barcelona. CEAC. 1989.

•CASAMAYOR, G. (Coord.) et al. "Cómo dar respuesta a los conflictos. La disciplina de la enseñanza secundaria". Barcelona. Graó. 1998.

•CASCÓN, F. "Educar para la paz y la resolución de conflictos". Barcelona. Cisspraxis (Col. Biblioteca Básica para el Profesorado). 2000.

•CEREZO RAMÍREZ, F. "La violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención". Madrid. Pirámide. 2001

•CEREZO RAMÍREZ, F. (Coord.). "Conductas agresivas en la edad escolar. Aproximación teórica y metodológica. Propuestas de intervención". Madrid. Pirámide. 1997.

•CLÉMENT, V. "Educación para la paz en el sistema escolar. La educación para la paz en la enseñanza primaria. Comunicación presentada en las IX Jornadas Internacionales de Cultura y Paz". Gernika. 1999.

•COLECTIVO NOVIOLENCIA Y EDUCACIÓN. "Educar en la No-violencia. Madrid. Colectivo No-violencia y Educación". Marzo. 1996.

•COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA. "Educarnos en la Tolerancia". Bilbao. 1997.

•CORNELIUS, H.; FAIRE, S. "Tú ganas, yo gano. Todos podemos ganar. Cómo resolver conflictos creativamente y disfrutar con las soluciones". Madrid. Gaia Ediciones. 1996.

•CRARY, E. "Crecer sin peleas. Cómo enseñar a los niños a resolver conflictos con inteligencia emocional". Barcelona. RBA. 1998.

•DARINO, M. S. y GÓMEZ OLIVERA, M. "Resolución de conflictos en las Escuelas. Proyectos y Ejercitación". Buenos Aires: Espacio Editorial. 2000.

•DÍAZ-AGUADO, M. J. "Escuela y tolerancia". Madrid. Pirámide. 1996.

•DÍAZ AGUADO, M. J. "Programa de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes". Madrid. Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Juventud (INJUVE). 1996.

•FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. "Convivencia escolar: un enfoque práctico". Madrid. Publicaciones de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Nº 4. Política educativa. 2001.

•FERNÁNDEZ, I. "Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. 3. ª ed"... Madrid. Ed. Narcea. 2001.

•FERNÁNDEZ, I. y otros. "Un día más. Materiales didácticos para la educación en valores en E.S.O"... Madrid. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. (Vídeo y manual didáctico). 1998.

•FERNÁNDEZ, I; VILLAOSLADA, E. y FUNES, S. "Conflicto en el centro escolar. El modelo de 'alumno ayudante' como estrategia de intervención educativa". Madrid. Editorial Los libros de la Catarata. 2002.

•FILMUS, D. "Los condicionantes de la calidad educativa". Compilación. Ediciones Novedades Educativas. Bs. As. 1997.

•GIRARD y KOCH. "Resolución de conflictos en las escuelas. Manual para educadores". Granica. Barcelona. 1997.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICO

EQUIPO DE CONVIVENCIA ICE-UAB. "Convivencia con conflictos". Aula de Innovación Educativa. Nº 103-104; pp. 40-46. 2001

PUIG ROVIRA, J. "Conflictos escolares: una oportunidad. (Monográfico sobre Resolución de Conflictos). Cuadernos de Pedagogía. Nº 257"; pp. 58-65. 1997.

La convivencia escolar se refiere a vivir con otros. En la escuela aprendemos a relacionarnos, a obedecer normas y a la autoridad, a compartir, dialogar, respetar a los otros, en fin, muchas actitudes y valores relacionados con la convivencia.

En este libro nos aproximaremos a la convivencia en las aulas, los conflictos y la violencia escolar, y como no a resolver mediante la Educación para la Paz y la medicioón en el aula.

La obra está organizada por capítulos que cubren todos los ámbitos de violencia escolar, conflictos, cómo construir la paz en el aula y los programas de mediación, cómo educar en la convivencia sana y en la resolución de conflictos, en todos los contextos, entre otros.